

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



PROYECTO DE GRADO

**ANÁLISIS DEL REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS
UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE) Y SU COMPENSACIÓN CON
EL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (IT) EN LA EMPRESA
CONSTRUCTORA CUMARÚ SRL**

PROYECTO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN
CONTADURÍA PÚBLICA

POSTULANTE: Univ. Tita Daniela Solano Oliveira

TUTOR: Lic. Edwin Macuapa Rodríguez

Cobija - Pando - Bolivia

2019

*Las cosas suceden por una razón, podemos no entender
en el momento, pero después todo tiene sentido*

DEDICATORIA

Este proyecto dedico a Dios quien me guía por el buen camino de la vida, dándome fuerzas de salir adelante para no desmayar en todos los problemas que se presentarán en el camino, enseñándome a enfrentar adversidades sin perder la fe y dignidad para no desfallecer en el intento.

A mi Familia que por ellos he llegado a donde estoy.

A mis padres y abuela por su apoyo, consejos amor incondicional en los momentos que más necesite, quienes me han educado con valores y principios.

A mi querido esposo, por haber estado ahí apoyándome incondicionalmente, con sus consejos, comprensión, amor y ayuda con los recursos necesarios para poder formarme como profesional.

A mis hermanos, por estar siempre presente, acompañándome para poder realizarme profesionalmente. A mis sobrinos quienes fueron mi motivación, inspiración y felicidad.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por guiarme por el camino correcto de la vida, quien me ilumino en todo mi diario vivir.

A mis padres y abuela, por ser un ejemplo a seguir, inculcándome valores y principios que de una u otra forma me ha servido de mucha ayuda en la vida.

A mi esposo por apoyarme en cada decisión tomada durante a lo largo de mi carrera.

A mi tutor Lic. Edwin Macuapa Rodríguez, por su ayuda, confianza, paciencia y guía en calidad de profesional, durante todo el proceso de mi trabajo de investigación.

A la Universidad Amazónica de Pando, por haberme brindado la oportunidad de profesionalizarme.

A mis docentes de la Universidad Amazónica de Pando, que me brindaron sus conocimientos y experiencia en el transcurso de mis estudios académicos.

A todos ellos, muchas gracias...

Índice

Introducción	1
1. Antecedentes	3
1.1. Identificación del Problema	4
1.1.1. Planteamiento del Problema	4
1.2. Justificación de la Investigación	5
1.3. Alcance y Delimitación	5
1.3.1. Alcance	5
1.3.2. Delimitación Temporal	5
1.3.3. Delimitación Espacial	5
1.3.4. Delimitación Temática	5
1.4. Objetivos	6
1.4.1. Objetivo General	6
1.4.2. Objetivos Específicos	6
2. Marco teórico	7
2.1. Aspectos Generales de la empresa CUMARU SRL	7
2.1.1. Según su organización	7
2.1.2. Según su actividad	7
2.1.3. Aspectos legales de la empresa CUMARU SRL	7
2.1.4. Estructura general de la empresa	7
2.2. Marco Conceptual	8
2.2.1. Empresa	8
2.2.2. Contabilidad	8
2.2.3. Balance general	8
2.2.4. Estado de Resultados	9
2.2.5. Notas Fiscales	9
2.2.6. Obligaciones Tributarias	9
2.2.7. Impuestos a las Transacciones (IT)	9
2.2.8. Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)	10

2.2.9. Ingresos	10
2.2.10. Gastos	10
2.2.11. Ventas Netas	10
2.2.12. Comprobante	10
2.2.13. Libro de compras	10
2.2.14. Libro de ventas	11
2.2.15. Ley 1606	11
2.2.16. Decreto Supremo N° 24051	11
2.2.17. Decreto Supremo N° 21532	11
3. Metodología de la investigación	12
3.1. Tipo de Investigación	12
3.2. Enfoque de la Investigación	12
3.3. Métodos de Investigación	12
3.4. Población y Muestra	12
3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	12
3.5.1. Técnicas	12
3.5.2. Instrumentos de Recolección de Datos	13
4. Desarrollo del trabajo	14
4.1. Aplicación de la normativa vigente con relación al registro del impuesto sobre las utilidades de las empresas	14
4.1.1. Impuesto a las Utilidades de las Empresas IUE (la descripción normativa va a estar de arriba hacia abajo, constitución, ley, decreto, reglamento, resoluciones)	14
4.1.2. Impuesto a las Transacciones IT	14
4.1.3. Compensación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) con el Impuesto a las Transacciones (IT)	15
4.1.4. Declaración Formulario 400 (Impuestos a las Transacciones)	15
4.1.5. Declaración Formulario 500 (Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas)	15
4.1.6. Declaración Boletas de Pago (Boleta 1000)	16
4.1.7. Presentación de LCV IVA (Libro de Compras y Ventas IVA)	16

4.2. Verificación de los libros de ventas de la empresa	17
4.2.1. Resumen del libro de ventas IVA - Gestión 2014	17
4.2.2. Gestión 2015	20
4.2.3. Gestión 2016	23
4.2.4. Gestión 2017	26
4.2.5. Gestión 2018	29
4.3. Conciliación de los registros contables	32
4.3.1. Gestión 2014	32
4.3.2. Gestión 2015	33
4.3.3. Gestión 2016	34
4.3.4. Gestión 2017	35
4.3.5. Gestión 2018	36
4.4. Verificación de los formularios (400 Impuestos a las Transacciones) con el pago realizado (boleta 1000)	37
4.4.1. Gestión 2014	38
4.4.2. Gestión 2015	39
4.4.3. Gestión 2016	41
4.4.4. Gestión 2017	42
4.4.5. Gestión 2018	43
4.4.6. Consolidación de forma general de la compensación de los periodos 2014-2018	45
5. Cronograma y presupuesto	46
5.1. Cronograma	46
5.2. Presupuesto	47
6. Conclusiones y recomendaciones	48
6.1. Conclusiones	48
6.2. Recomendaciones	49
Referencias	50
Anexo	51

Índice de Tablas

Tabla 1. Resumen de Libro de Ventas gestión 2014	18
Tabla 2. Libro de Compras y Ventas	19
Tabla 3. Resumen de Libro de Ventas gestión 2015	20
Tabla 4. Libro de Compra y Ventas IVA gestión 2014	22
Tabla 5. Resumen de Libro de Ventas gestión 2016	23
Tabla 6. Libro de Compra y Ventas IVA de la gestión 2016	25
Tabla 7. Resumen de Libro de Ventas gestión 2017	26
Tabla 8. Libro de Compras y Ventas IVA de la gestión 2017	28
Tabla 9. Resumen de Libro de Ventas gestión 2018	29
Tabla 10. Libro de Compras y Ventas IVA de la gestión 2018	31
Tabla 11. Conciliación de Registros Contables con Formularios declarados	32
Tabla 12. Conciliación de Registros Contables con Formularios declarados	33
Tabla 13. Conciliación de Registros Contables con Formularios declarados	34
Tabla 14. Conciliación de Registros Contables con Formularios declarados	35
Tabla 15. Conciliación de Registros Contables con Formularios declarados	36
Tabla 16. Verificación de Formularios con el pago realizado	38
Tabla 17. Verificación de Formularios con el pago realizado	40
Tabla 18. Verificación de Formularios con el pago realizado	41
Tabla 19. Verificación de Formularios con el pago realizado	42
Tabla 20. Verificación de Formularios con el pago realizado	44
Tabla 21. Cuadro consolidado de las gestiones en estudio	45
Tabla 22. Cronograma de actividades	46
Tabla 23. Presupuesto del proyecto de grado	47

Índice de Figura

Figura 1. Organigrama de la empresa Cumarú SRL	8
Figura 2. Formulario 400 de verificación mes 4, 2014	51
Figura 3. Formulario 400 de verificación mes 5, 2014	52
Figura 4. Formulario 400 de verificación mes 4, 2015	53
Figura 5. Formulario 400 de verificación mes 5, 2015	54
Figura 6. Formulario 400 de verificación mes 4, 2016	55
Figura 7. Formulario 400 de verificación mes 5, 2016	56
Figura 8. Formulario 400 de verificación mes 04, 2017	57
Figura 9. Formulario 400 de verificación mes 05, 2017	58
Figura 10. Formulario 400 de verificación mes 04, 2018	59
Figura 11. Formulario 400 de verificación mes 05, 2018	60
Figura 12. Formulario 400 de verificación mes 06, 2018	61
Figura 13. Boleta de Pago 1000 verificación mes 4, 2014	62
Figura 14. Boleta de Pago 1000 verificación mes 5, 2014	63
Figura 15. Boleta de Pago 1000 verificación mes 4, 2015	64
Figura 16. Boleta de Pago 1000 verificación mes 5, 2015	65
Figura 17. Boleta de Pago 1000 verificación mes 4, 2016	66
Figura 18. Boleta de Pago 1000 verificación mes 5, 2016	67
Figura 19. Boleta de Pago 1000 verificación mes 4, 2017	68
Figura 20. Boleta de Pago 1000 verificación mes 5, 2017	69
Figura 21. Boleta de Pago 1000 verificación mes 4, 2018	70
Figura 22. Boleta de Pago 1000 verificación mes	71
Figura 23. Formulario de Pago 500 verificación gestión 2014	72

Figura 24. Formulario de Pago 500 verificación gestión 2015	73
Figura 25. Formulario de Pago 500 verificación gestión 2016	74
Figura 26. Formulario de Pago 500 verificación gestión 2017	75
Figura 27. Formulario de Pago 500 verificación gestión 2018	76

Introducción

La carrera de Contaduría Pública dependiente del Área de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Amazónica de Pando, de acuerdo al Artículo 5to del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación aprobado en la III-IX Reunión Académica Nacional y ratificado en el VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades de agosto del año dos mil uno aprueba el Proyecto de Grado para la obtención del título de Auditor en Provisión Nacional y el Diploma Académico de Licenciado en Contaduría Pública estará en sujeción a las normas que establece el presente reglamento que ha sido elaborado en concordancia con las disposiciones de los Artículos N° 51 y 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, capítulo IX del Reglamento del Régimen estudiantil de la Universidad Boliviana, aprobado en el X congreso Nacional de Universidades que se realizó en la Universidad Amazónica de Pando del 26 al 30 de mayo del 2003 y de los Artículos N° 2,3,4,5 y 6 de Reglamento General de Títulos (aprobado por la 2da. Reunión Académica Nacional y por la V Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades realizada en la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz en febrero de 1997.

El presente trabajo se basa en el estudio de los Libros de Venta, Formularios 400, Formularios 500 y Boletas de Pago 1000 de la empresa Constructora Cumarú SRL de las gestiones 2014 a la 2018. La empresa Cumarú se dedica a la construcción y venta de edificios y condominios en el departamento de Pando. Entre sus obras más destacadas se puede mencionar el Hormigonado del Aeropuerto Internacional de Cobija, la construcción del Mercado Barrio La Amistad y la construcción del Área de estacionamiento y almacenaje Paceña Zofra Cobija. El gerente de la empresa ha manifestado su preocupación sobre la no compensación contable del Impuesto a las Transacciones (IT) con el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE).

Es así que se planteó el siguiente problema: ¿Cómo compensar correctamente el registro contable del Impuesto a las Transacciones (IT) con el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) en la empresa Constructora Cumarú SRL?

Para poder resolver el problema planteado, el presente proyecto tiene como objetivo realizar un análisis del registro contable del impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE) y su compensación con el impuesto a las transacciones (IT) en la empresa constructora Cumarú SRL. De la misma forma, se establecieron los siguientes objetivos específicos: primeramente,

se propuso aplicar la normativa vigente en relación al registro del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y su compensación con el Impuesto a las Transacciones (IT); luego se verificaron los libros de ventas de la empresa para cotejar el monto de IT correspondiente a las gestiones delimitadas. Así también se concilió los registros contables con los formularios declarados en las gestiones en estudio, y finalmente, se propuso verificar los formularios presentados con el pago realizado.

Al finalizar el presente estudio, se llegó a las siguientes conclusiones: la empresa CUMARU SRL no ha realizado sus compensaciones como lo estipulan las leyes, decretos y resoluciones. Por otro lado, la empresa no tiene el control necesario sobre los impuestos generados y, la conclusión más notable fue que la empresa tuvo una pérdida de efectivo en las últimas 5 gestiones.

1. Antecedentes

La empresa Constructora Cumarú SRL fue creada el 28 de febrero de 2002 en la ciudad de Cobija del Departamento de Pando y registrada en FUNDEMPRESA con matrícula 0049640, su Número de Identificación Tributaria (NIT) es 1016001023 y es una empresa legalmente establecida en nuestro país con mucha trayectoria local. La empresa se dedica a la construcción y venta de edificios y condominios. Entre sus obras más destacadas podemos mencionar las siguientes: Hormigonado del Aeropuerto Internacional de Cobija, construcción del Mercado Barrio La Amistad y construcción del Área de estacionamiento y almacenaje Paceña Zofra Cobija entre otros.

Desde sus inicios la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias según las normas establecidas por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) registrando y presentando a tiempo los formularios correspondientes, entre ellos el formulario 400 Impuesto a las Transacciones (IT) y el 500 Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

Desde 1986 se estableció el Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas (IRPE) para el pago de impuestos que debían realizar las empresas de manera relacionada con el pago sobre las utilidades de las empresas.

En consecuencia, de manera especial se preparó la Ley N° 1606 de 22 de diciembre de 1994, incorporando el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) en lugar del IRPE y su reglamento dado por el Decreto Supremo N° 24051 de 29 de junio de 1995, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas según ley 1606 en el Art. 36 nos dice, créase un impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se aplicará en todo el territorio nacional sobre las utilidades resultantes de los estados financieros de las mismas al cierre de cada gestión anual, ajustadas de acuerdo a lo que disponga esta Ley y su reglamento.

Sin embargo la Ley 843, de 30 de septiembre de 2018 que está en vigencia actualmente nos habla del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, donde refiere de la misma manera.

Asimismo, el Art. 74 de la Ley 843, de 30 de septiembre de 2018 nos habla sobre el Impuesto a las Transacciones, de la siguiente manera; El impuesto se determinará sobre la base de los ingresos brutos devengados durante el período fiscal por el ejercicio de la actividad gravada.

Según reforma tributaria Ley N° 843 la compensación del Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) será considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT), en cada periodo mensual en la forma proporción y condiciones que establezca la reglamentación Ley N° 2492, hasta su total agotamiento momento del cual deberá pagarse el impuesto sin deducción alguna.

1.1. Identificación del Problema

Actualmente la empresa Constructora Cumarú no cuenta con el personal contable dentro de la empresa que lleve los registros, lo que provoca registros no confiables. Por otro lado, el Servicio de Impuestos Nacionales, quien es responsable de la difusión y capacitación de las nuevas normas y leyes contables, actúa de manera insuficiente en la socialización de dichas leyes; esta insuficiencia provoca que los profesionales desconozcan las normas tributarias vigentes y por lo tanto, cometan un sin número de errores involuntarios al momento de registrar contablemente los asientos con respecto al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y su compensación con el Impuesto a las Transacciones (IT).

La empresa Constructora Cumarú SRL está habilitada para prestar servicios de construcción de obras civiles en todos los municipios del Departamento de Pando, con la sola excepción del Municipio de Cobija, el cual está situado dentro de los límites de la Zona Franca. Esto hace que la empresa se encuentre exenta del pago del Impuesto a las Transacciones (IT) por lo cual no realizaría compensaciones en el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE); sin embargo, en los demás municipios la empresa está obligada a realizar la facturación con crédito fiscal y su correspondiente pago en efectivo del Impuesto a las Transacciones (IT); este hecho ocasiona posibles errores involuntarios en los registros contables.

1.1.1. Planteamiento del Problema

¿Cómo compensar correctamente el registro contable del Impuesto a las Transacciones (IT) con el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) en la empresa Constructora Cumarú SRL?

1.1.1.1. Formulación del Problema

Por lo expuesto anteriormente se formula el siguiente problema de investigación: Desconocimiento sobre cómo compensar correctamente el registro contable del Impuesto a las

Transacciones (IT) con el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) en la empresa Constructora Cumarú SRL.

1.2. Justificación de la Investigación

El objeto de estudio de la presente investigación se basa en el análisis correcto de la normativa contable al momento de registrar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y su compensación con el Impuesto a las Transacciones (IT) por parte de la empresa Cumarú SRL. Esto nos permitirá analizar e interpretar el correcto registro de la compensación, desarrollando toda nuestra capacidad adquirida referente a la contaduría pública.

Para la empresa se convierte en un documento que le permitirá mejorar el registro contable y compensación del IUE en relación al IT brindando un beneficio económico en las siguientes gestiones. Así mismo este documento se convierte en una investigación que servirá como consulta para otro contribuyente y profesionales de nuestra región en relación a los errores u omisiones relacionadas al registro del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y su compensación con el Impuesto a las Transacciones (IT).

1.3. Alcance y Delimitación

1.3.1. Alcance

El presente proyecto estará delimitado a la aplicación de la normativa y correcto registro contable del IUE y su compensación con el IT en la empresa CUMARU SRL en las últimas 5 gestiones analizando, sus registros contables y su correcta compensación.

1.3.2. Delimitación Temporal

El trabajo se realizó basado en la información de las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Dicha información fue recabada en el segundo semestre de la gestión 2019.

1.3.3. Delimitación Espacial

El presente proyecto se enfoca en aplicación de la normativa y correcto registro contable del IUE y su compensación con el IT en la empresa CUMARU SRL.

1.3.4. Delimitación Temática

Aplicación de la normativa y correcto registro contable del IUE y su compensación con el IT en la empresa CUMARU SRL.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Analizar el correcto registro contable del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y su compensación con el Impuesto a las Transacciones (IT) en la empresa Constructora Cumarú SRL de las últimas cinco gestiones.

1.4.2. Objetivos Específicos

- ❖ Aplicar la normativa vigente en relación al registro del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y su compensación con el Impuesto a las Transacciones (IT).
- ❖ Verificar los libros de ventas de la empresa para cotejar el monto de IT correspondiente a las gestiones delimitadas.
- ❖ Conciliar los registros contables con los formularios declarados en las gestiones en estudio.
- ❖ Verificar los formularios presentados con el pago realizado.

2. Marco teórico

2.1. Aspectos Generales de la empresa CUMARU SRL

2.1.1. Según su organización

Empresa de Responsabilidades Limitada

La empresa CUMARU está constituida como una Sociedad de Responsabilidades Limitada SRL cual se encuentra establecido en el Código de Comercio que rige las empresas en todo el territorio nacional.

2.1.2. Según su actividad

Empresa constructora

La actividad principal de la empresa es la de Prestación de Construcción y Servicios, adicionalmente, tiene otras actividades secundarias como la venta de materia prima.

2.1.3. Aspectos legales de la empresa CUMARU SRL

La empresa Constructora Cumarú SRL está inscrita en el Servicio Nacional de Impuestos SIN desde que comenzó sus actividades en el año 2002 y cuenta con Número de Identificación Tributaria (NIT) 1016001023; además está registrada en FUNDEMPRESA con Matrícula de Comercio número 0049640.

2.1.4. Estructura general de la empresa

La empresa está constituida organizacionalmente como se muestra a continuación:

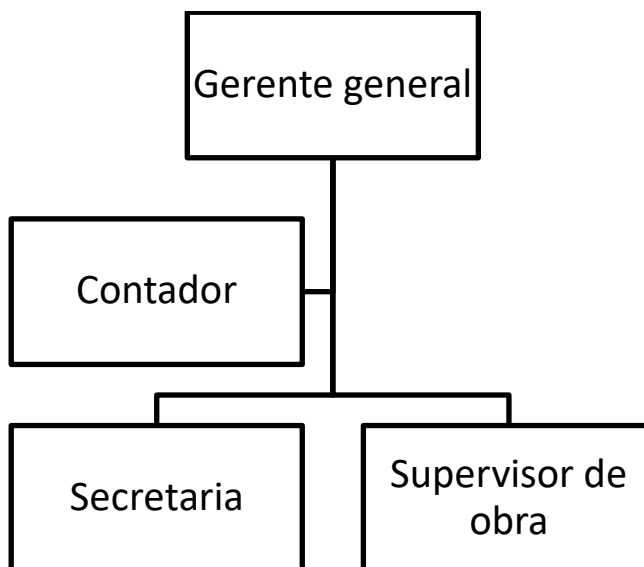


Figura 1

Organigrama de la empresa Cumarú SRL

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Empresa

La empresa es una organización de una actividad económica que reúne los factores de capital y trabajo para orientar sus relaciones hacia la producción de bienes y/o servicios para el mercado (Paiva, 2012).

2.2.2. Contabilidad

Muchos expertos han definido de diversas formas la contabilidad, una de las definiciones más sencilla la dio el señor Funes quien indicó que la contabilidad se encarga de analizar y valorar los resultados económicos que obtiene la empresa agrupando y comparando los resultados, también planifica y recopila los procedimientos a seguir en función del control y el cumplimiento de los objetivos empresariales (Funes, 2015).

2.2.3. Balance general

El balance general tiene una vital importancia en la contabilidad. En su libro Contabilidad Intermedia, el autor Funes define al balance general como un estado financiero básico que muestra la situación financiera de una empresa a una determinada fecha, también podemos

señalar que el estado de situación financiera es un corte en el tiempo de las operaciones de una empresa, que muestra la naturaleza y cuantificación de los recursos económicos, las deudas a su valor presente y la participación del propietario o socios sobre dichos recursos (Funes, 2014).

2.2.4. Estado de Resultados

El estado de resultados, es un estado que muestra el resultado económico de operaciones de una empresa por un periodo determinado, el mismo refleja los ingresos, los gastos y la utilidad o pérdida neta del periodo. También indica que el estado de resultado o de ganancias y pérdidas es un resumen de los esfuerzos gerenciales efectuados en un periodo o ejercicio y que dieron como resultado aumento o disminuciones de los recursos económicos netos de una empresa (Funes, 2014).

2.2.5. Notas Fiscales

Una nota fiscal es el documento o constancia escrita, que otorga un vendedor al comprador por la venta de bienes y servicios, con detalle de los bienes y servicios vendidos, precios y condiciones (Funes, 2015).

2.2.6. Obligaciones Tributarias

Son las contribuciones reguladas, en forma obligatoria que deben cancelar los ciudadanos al ente recaudador estatal al servicio de impuestos nacionales para que el estado pueda cumplir con los servicios básicos a la población como ser: poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial e instituciones públicas, educación salud y otros (Ayaviri, 2013).

2.2.7. Impuestos a las Transacciones (IT)

Es un tributo que recae a las personas naturales, jurídicas o empresas públicas o privadas, por transacciones económicas que generan ingresos por servicios prestados, comercio, alquiler de bienes, y por toda actividad lucrativa o no; por transferencias gratuitas de bienes o aquellas provenientes de reorganizaciones de empresas o aportes de capital, por venta de bienes rentables, su alícuota vigente es del 3% de base imponible sobre el total facturado mensual el periodo es mensual, vigente entre el primer día y último de cada mes (Ayaviri, 2013).

2.2.8. Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

Este impuesto recae sobre las utilidades de las empresas, demostrados en el estado de resultado (o Pérdidas y Ganancias). De acuerdo con los Principios Contables Generalmente Aceptados, su alícuota de este impuesto es el de 25% sobre la utilidad neta. (Ayaviri, 2013).

2.2.9. Ingresos

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos en las obligaciones, que dan como resultado aumentos en el patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a ese patrimonio (Centellas & Gonzáles, 2006).

2.2.10. Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultados decrementos en el patrimonio y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de ese patrimonio (Centellas & Gonzáles, 2006).

2.2.11. Ventas Netas

Son ingresos brutos por la venta de mercadería o productos, menos las devoluciones, rebajas y descuentos por pronto pago; la diferencia representa a ventas netas (Funes, 2014).

2.2.12. Comprobante

Un comprobante es cualquier evidencia, amparada por documentos, que justifique una transacción (Paiva, 2012).

2.2.13. Libro de compras

Según la Resolución Normativa de Directorio SIN 2014 10.0025.14 promulgada el 29 de Agosto de 2014, el Libro de Compras deberá ser utilizado para el registro de todas las compras, adquisiciones, contrataciones, prestación de servicios y toda otra prestación cualquiera fuere su naturaleza e importaciones definitivas vinculadas con la actividad desarrollada, respaldadas con Facturas, Notas Fiscales o Documentos Equivalentes (Bolivia, Resolucion Normativa de Directorio, 2014).

2.2.14. Libro de ventas

Según la Resolución Normativa de Directorio SIN 2014 10.0025.14 promulgada el 29 de Agosto de 2014, el Libro de Ventas deberá consignar el registro cronológico y correcto de todas las ventas de bienes muebles, prestación de servicios y toda otra prestación, cualquiera fuere su naturaleza, respaldadas con la emisión de Facturas, Notas Fiscales o Documentos Equivalentes (Bolivia, Resolución Normativa de Directorio, 2014).

2.2.15. Ley 1606

La Ley N° 1606 fue promulgada el 22 de diciembre de 1994, la misma incorpora un impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se aplicará en todo el territorio nacional sobre las utilidades resultantes de los estados financieros de las mismas al cierre de cada gestión anual, ajustadas de acuerdo a lo que disponga esta Ley y su reglamento (Bolivia, Ley N° 1606, 1994).

2.2.16. Decreto Supremo N° 24051

El Decreto Supremo N° 24051 fue promulgado el de 29 de junio de 1995 como reglamento al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) especificando los sujetos obligados a presentar los formularios correspondientes (Bolivia, Decreto Supremo N° 24051, 1995).

2.2.17. Decreto Supremo N° 21532

El Decreto Supremo N° 21532 fue promulgado el 27 de febrero de 1987 por Víctor Paz Estenssoro, Presidente Constitucional de nuestro país. El Impuesto a las Transacciones establece que el impuesto se liquidará y pagará por, periodos mensuales en base a declaraciones juradas efectuadas en formulario oficial, cuya presentación y pago será realizado dentro de los 15 días siguiente a la finalización del mes que corresponda, la obligación de presentar la declaración jurada subsiste, aun cuando durante el periodo fiscal el contribuyente no hubiera tenido ingresos gravados por este impuesto (Bolivia, Decreto Supremo N° 21532, 1987).

3. Metodología de la investigación

3.1. Tipo de Investigación

En el presente trabajo se utilizó la investigación descriptiva que permitió una clasificación de los datos recopilados para así realizar la debida descripción de los procesos que se siguen para realizar el debido registro contable del impuesto sobre las utilidades de las empresas IUE y su compensación con el Impuesto a las Transacciones IT.

3.2. Enfoque de la Investigación

El presente trabajo se basó en el enfoque cuantitativo puesto que se vio la necesidad de medir magnitudes contables para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto.

3.3. Métodos de Investigación

Se utilizó el método deductivo que permitió analizar el problema desde los principios y estándares generalmente aceptados de la contabilidad, así se pudo determinar las causas y sugerir medidas específicas para resolver los problemas que se propusieron en la investigación en cuestión.

3.4. Población y Muestra

La población en estudio ha comprendido a la empresa CUMARU SRL. Para la muestra, se ha tomado y analizado los datos de las cinco gestiones pasadas: 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 tomando en cuenta que el cierre de gestión de la empresa se realiza cada 31 de marzo.

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.5.1. Técnicas

Las técnicas que se utilizaron durante el desarrollo del presente trabajo fueron las siguientes:

La entrevista

Se realizó la entrevista al contador de la empresa para poder recabar datos generales y específicos sobre documentos necesarios para la presente investigación y así poder lograr los objetivos propuestos. Se tiene una copia de las preguntas y respuestas de dicha entrevista en el apartado de anexos.

La observación

Se observó todos los procesos que el contador de la empresa siguió al momento de registrar el IUE y también se evidenció que no se realizó la compensación del IT.

3.5.2. Instrumentos de Recolección de Datos

Se realizó el análisis de contenidos de todos los Libros Diarios, Notas Fiscales y Formularios, junto con la normativa vigente y otros documentos que fueron proporcionados por el contador de la empresa.

4. Desarrollo del trabajo

4.1. Aplicación de la normativa vigente con relación al registro del impuesto sobre las utilidades de las empresas

Dentro del trabajo ejecutado se llegó a establecer normativas vigentes y de aplicación obligatoria, en las cuales es necesario describirla estableciendo de forma clara y precisa su utilización en cada uno de los procedimientos aplicado en la compensación del impuesto sobre las utilidades de las empresas.

4.1.1. Impuesto a las Utilidades de las Empresas IUE (la descripción normativa va a estar de arriba hacia abajo, constitución, ley, decreto, reglamento, resoluciones)

En la ley 843 de 30 de septiembre de 2018 en su Artículo 36, nos establece lo siguiente, “...crease un impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se aplicará en todo el territorio nacional sobre las utilidades resultantes de los estados financieros de las mismas al cierre de cada gestión anual, ajustadas de acuerdo a lo que disponga esta ley y su reglamento. Los sujetos que no estén obligados a llevar registros contables, que le permitan la elaboración de estados financieros, deberán presentar una declaración jurada anual al 31 de diciembre de cada año. La reglamentación establecerá la forma y condiciones que deberán cumplir estos sujetos para determinar la utilidad neta sujeta a impuesto, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.1.2. Impuesto a las Transacciones IT

El artículo 74 de la Ley 843 de 30 de septiembre de 2018 indica: “El impuesto se determinará sobre la base de los ingresos brutos devengados durante el período fiscal por el ejercicio de la actividad gravada. Se considera ingreso bruto el valor o monto total en valores monetarios o en especie devengados en concepto de venta de bienes, retribuciones totales obtenidas por los servicios, la retribución por la actividad ejercida, los intereses obtenidos por préstamos de dinero o plazos de financiación y, en general, de las operaciones realizadas”

Son contribuyentes del impuesto las personas naturales y jurídicas, empresas públicas y privadas y sociedades con o sin personalidad jurídica, incluidas las empresas unipersonales.

4.1.3. Compensación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) con el Impuesto a las Transacciones (IT)

En la Ley N° 843 de 20 de mayo de 1986 la compensación del impuestos sobre las utilidades de las empresas (IUE) será considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT), en cada periodo mensual en la forma proporción y condiciones que establezca la Ley N° 24092 de 02 de agosto de 2003, hasta su total agotamiento momento del cual deberá pagarse el impuesto sin deducción alguna.

4.1.4. Declaración Formulario 400 (Impuestos a las Transacciones)

En la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, faculta a la Administración Tributaria a dictar normas de carácter general para la aplicación de las normas Tributarias dentro de los Artículos 78 y 79 que reglamentan la presentación de las declaraciones juradas en forma impresa o cualquier medio tecnológico disponible en el país.

También la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0018-16 de 24 de junio de 2016 resuelve; que la presente Resolución tiene por objeto aprobar los formularios en formato Versión 3 resumido correspondiente al Impuesto a las transacciones- IT Formulario 400, a ser utilizados por los contribuyentes del Régimen General clasificado como Resto, con las excepciones establecidas en la dicha Resolución Normativa.

4.1.5. Declaración Formulario 500 (Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas)

En la Ley N° 843 de 30 de septiembre de 2018, Artículo 36 establece el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) que se aplicará en todo el territorio Nacional sobre las utilidades resultantes de cada cierre de gestión.

Es por ello que la Resolución Administrativa de Directorio N° 101700000004 de 15 de febrero de 2017 resuelve reglamentar las obligaciones impositivas que deben cumplir los profesionales y personas naturales con oficio, que realizan actividades de manera simultánea, presentando declaraciones juradas en el Formulario 500 según corresponda; de acuerdo a normativas y disposiciones reglamentarias vigente. De no realizar dichas declaraciones juradas en el formulario 500 será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Resolución Normativa de Directorio de clasificación de Sanciones por Incumplimiento a deberes Formales vigente.

4.1.6. Declaración Boletas de Pago (Boleta 1000)

En la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003, el Artículo 64 otorga a la Administración Tributaria la facultad de dictar normas administrativas de carácter general que permiten la aplicación de la normativa tributaria, en el Artículo 78 y 79 de dicha Ley, establecen respectivamente, que las Declaraciones Juradas son la manifestación de hechos, actos y datos comunicados a la Administración Tributaria en la forma, medios, plazos y lugares establecidos por las reglamentaciones que esta emita y se presuman fiel reflejo de la verdad. Es por ello que en la Resolución Normativa de Directorio N° 10-005-14 de 21 de febrero de 2017, tiene por objeto establecer procedimientos para la presentación de Declaraciones Juradas y/o Boletas de Pago a través de la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales, su alcance de la presente disposición alcanza a los sujetos pasivos y/o terceros responsables del Régimen General clasificados como Newton y Newton Especifico, que se encuentran obligados a la presentación de Declaraciones Juradas y/o Boletas de Pago.

4.1.7. Presentación de LCV IVA (Libro de Compras y Ventas IVA)

La Resolución Normativa de Directorio N° 10-0021-16 de 1 de julio de 2016, nos indica que queda vigente la obligación de elaborar y enviar la información de los Libros de Compras y Ventas IVA generada por los periodos precedentes a la vigencia de la presente Resolución. Los Contribuyentes clasificados como Newton que estén alcanzados por el IVA y otros obligados por la RND N° 10-0021- 16 excepto aquellos clasificados como Newton Especifico, deberán enviar la información de los Libros de Compras y Ventas IVA, de cada periodo fiscal hasta la fecha del vencimiento de la Declaración Jurada del IVA de acuerdo al último dígito del NIT.

4.2. Verificación de los libros de ventas de la empresa

La empresa lleva el control de sus facturas de ventas por medio de un contador, registrando de manera ordenada y cronológica toda la información dentro del Sistema de Facturación Virtual Facilito, una vez realizado el registro de la información obtenida este es enviado a la oficina central denominada SIN (Servicio de Impuestos Nacionales); donde se evidencia Ingreso mensual de ventas de la empresa (cotejado o verificado con las Notas Fiscales de la empresa).

En base a la información establecida en párrafos precedentes, se procedió a la verificación de los libros de ventas (LCV) que están registrado en el Sistema de Facturación Virtual Facilito, con la información que registra en los libros de contabilidad de la empresa CUMARU SRL de la gestión 2014 a la 2018, teniendo en cuenta que el cierre de gestión es al 31 de marzo de cada periodo.

Del trabajo efectuado se estableció una información ordenada por periodo, el cual están descritas de la siguiente manera:

4.2.1. Resumen del libro de ventas IVA - Gestión 2014

Dentro de la empresa CUMARU S.R.L se realizan operaciones anuales del 01 de abril del 2014 al 31 de marzo de la gestión 2015, debiendo registrar sus ventas mediante un sistema de facturación virtual Facilito establecidos por el Servicio de Impuestos Nacionales, verificados con los registros contables de la empresa se ha llegado a evidenciar lo siguiente:

En el resultado del trabajo se puede reflejar la Tabla 1, donde hace referencia al resumen del Libro de Ventas IVA (LCV) y las ventas realizadas por parte de la empresa mensualmente.

Tabla 1

Resumen de Libro de Ventas gestión 2014

Meses	Saldo gestión anterior		Movimiento mensual	
	IUE por compensar (saldo deudor Bs)	IUE Por pagar (saldo acreedor Bs)	Venta por servicios base imponible Bs	Importe i.t.3% determinado compensar Bs
Saldos al 31/03/2014	213.640,00	213.640,00	0,00	0
Abr-14	213.640,00	0,00	139.739,00	4.192
May-14			123.555,00	3.707
Jun-14			138.945,00	4.168
Jul-14			132.897,00	3.987
Ago-14			127.624,00	3.829
Sep-14			172.986,00	5.190
Oct-14			131.304,00	3.939
Nov-14			245.873,00	7.376
Dic-14			80.591,00	2.418
Ene-15			123.665,00	3.710
Feb-15			98.753,00	2.963
Mar-15			123.563,00	3.707
Saldos	0,00	0,00	1.639.495,00	49.185

Nota: Se verificó el LCV donde se establece el monto del IT.

Mediante la tabla anteriormente descrita se constató que las ventas anuales correspondientes a la gestión 2014 ascienden a la suma de Bs1.639.495,00 y el monto del impuesto a las transacciones anuales que la empresa debe pagar o compensar según la alícuota de 3% mensual asciende a Bs49.184,85 de toda la gestión.

Tabla 2

Libro de Compras y Ventas

N°	Fecha de la Factura	N° de la Factura	N° de Autorización	Estado	NIT/CI Cliente	Nombre o Razón Social	Importe Total de la Venta	Importe ICE/IEHD/I PJ/TASAS/ OTROS no Sujetos al IVA	Exportaciones y Operaciones Exentas	Ventas Gravadas a tasa cero	Subtotal	Descuentos, Bonificaciones y Rebajas Sujetas al IVA	Importe Base Para Debito Fiscal	Debito Fiscal	IT 3%	Código de Control
1	05/04/2014	1	249101700154821	V	1765245	Angela Salvatierra	80.769,00	0,00	0,00	0,00	80.769,00	0,00	80.769,00	10.499,97	2.423,07	0
2	18/04/2014	2	249101700154821	V	1766870	Pedro douglas mamani	58.970,00	0,00	0,00	0,00	58.970,00	0,00	58.970,00	7.666,10	1.769,10	0
3	19/05/2014	3	249101700154821	V	1411183	Heinar rojas soletto	123.555,00	0,00	0,00	0,00	123.555,00	0,00	123.555,00	16.062,15	3.706,65	0
4	08/06/2014	4	249101700154821	V	1509788	Abrahan vallejos	57.689,00	0,00	0,00	0,00	57.689,00	0,00	57.689,00	7.499,57	1.730,67	0
5	22/06/2014	5	249101700154821	V	1683023	Favian montero	81.256,00	0,00	0,00	0,00	81.256,00	0,00	81.256,00	10.563,28	2.437,68	0
6	18/07/2014	6	249101700154821	V	1690130	Heran jaimes	132.897,00	0,00	0,00	0,00	132.897,00	0,00	132.897,00	17.276,61	3.986,91	0
7	22/08/2014	7	249101700154821	V	1721604	Jesus antonio magayama	48.698,00	0,00	0,00	0,00	48.698,00	0,00	48.698,00	6.330,74	1.460,94	0
8	29/08/2014	8	249101700154821	V	1748488	Augusto vera peña	78.926,00	0,00	0,00	0,00	78.926,00	0,00	78.926,00	10.260,38	2.367,78	0
9	29/09/2014	9	249101700154821	V	1750556	Liliana Salvatierra	172.986,00	0,00	0,00	0,00	172.986,00	0,00	172.986,00	22.488,18	5.189,58	0
10	03/10/2014	10	249101700154821	V	1761713	Jesus reis	58.936,00	0,00	0,00	0,00	58.936,00	0,00	58.936,00	7.661,68	1.768,08	0
11	21/10/2014	11	249101700154821	V	1761941	Alberto kiyoto	72.368,00	0,00	0,00	0,00	72.368,00	0,00	72.368,00	9.407,84	2.171,04	0
12	03/11/2014	12	249101700154821	V	1762110	Fernando mukai	245.873,00	0,00	0,00	0,00	245.873,00	0,00	245.873,00	31.963,49	7.376,19	0
13	14/12/2014	13	249101700154821	V	1762175	Ruperto parada	42.356,00	0,00	0,00	0,00	42.356,00	0,00	42.356,00	5.506,28	1.270,68	0
14	30/12/2014	14	249101700154821	V	1763372	Jerson quiñonez	38.235,00	0,00	0,00	0,00	38.235,00	0,00	38.235,00	4.970,55	1.147,05	0
15	22/01/2015	15	249101700154821	V	1763705	Pedro garzon	123.665,00	0,00	0,00	0,00	123.665,00	0,00	123.665,00	16.076,45	3.709,95	0
16	28/02/2015	16	249101700154821	V	1765245	Angela salvatierra	98.753,00	0,00	0,00	0,00	98.753,00	0,00	98.753,00	12.837,89	2.962,59	0
17	31/03/2015	17	249101700154821	V	1765245	Angela salvatierra	123.563,00	0,00	0,00	0,00	123.563,00	0,00	123.563,00	16.063,19	3.706,89	0

4.2.2. Gestión 2015

Dentro de la empresa CUMARU S.R.L se realizan operaciones anuales del 01 de abril del 2015 al 31 de marzo de la gestión 2016, debiendo registrar sus ventas mediante un sistema de facturación virtual Facilito establecidos por el Servicio de Impuestos Nacionales, verificados con los registros contables de la empresa se ha llegado a evidenciar lo siguiente:

En el resultado del trabajo se puede reflejar la Tabla 2, donde hace referencia al resumen del Libro de Ventas IVA (LCV) y las ventas realizadas por parte de la empresa mensualmente.

Tabla 3

Resumen de Libro de Ventas gestión 2015

Meses	Saldo gestión anterior		Movimiento mensual	
	IUE por compensar (saldo deudor Bs)	IUE Por pagar (saldo acreedor Bs)	Venta por servicios base imponible Bs	Importe IT 3% determinado compensar Bs
Saldos al 31/03/2015	350.360,65	185.905,50	0,00	0
abr-15	350.360,65	0,00	235.462,00	7.064
may-15			154.689,00	4.641
jun-15			101.543,00	3.046
jul-15			198.756,00	5.963
ago-15			235.689,00	7.071
sep-15			146.535,00	4.396
oct-15			134.649,00	4.039
nov-15			245.789,00	7.374
dic-15			102.356,00	3.071
ene-16			135.353,00	4.061
feb-16			235.687,00	7.071
mar-16			187.953,00	5.639
Saldos	0,00	0,00	2.114.461,00	63.434

Nota: Se verificó el LCV donde se establece el monto del IT

Mediante la tabla anteriormente descrita se constató que las ventas anuales correspondientes a la gestión 2015 ascienden a la suma de Bs2.114.461,00 y el monto del impuesto a las transacciones anuales que la empresa debe pagar o compensar según la alícuota de 3% mensual asciende a Bs63.434,00 de toda la gestión.

Tabla 4

Libro de Compra y Ventas IVA gestión 2015

N°	Fecha de la factura	N° de la factura	N° de autorización	Estado	Nit/ci cliente	Nombre o razón social	Importe total de la venta Bs	Importe iva/iehd/ij/ tasas/otros no sujetos al iva	Exportaciones y operaciones exentas	Ventas gravadas a tasa cero	Subtotal Bs	Descuentos, bonificaciones y rebajas sujetas al iva	Importe base para debito fiscal Bs	Debito fiscal Bs	It 3% Bs	Código de control
1	18/04/2015	18	249101700154821	V	1766870	Pedro douglas mamani	235.462,00	0,00	0,00	0,00	235.462,00	0,00	235.462,00	30.610,06	7.063,86	0
2	19/05/2015	19	249101700154821	V	1767976	Danemer ali	154.689,00	0,00	0,00	0,00	154.689,00	0,00	154.689,00	20.109,57	4.640,67	0
3	08/06/2015	20	249101700154821	V	1768039	Marcelo campos flores	32.568,00	0,00	0,00	0,00	32.568,00	0,00	32.568,00	4.233,84	977,04	0
4	22/06/2015	21	249101700154821	V	1768090	Antonio gonzales	68.975,00	0,00	0,00	0,00	68.975,00	0,00	68.975,00	8.966,75	2.069,25	0
5	18/07/2015	22	249101700154821	V	1768300	Guillermo nakashima	198.756,00	0,00	0,00	0,00	198.756,00	0,00	198.756,00	25.838,28	5.962,68	0
6	22/08/2015	23	249101700154821	V	1768490	Monica maina	235.689,00	0,00	0,00	0,00	235.689,00	0,00	235.689,00	30.639,57	7.070,67	0
7	29/09/2015	24	249101700154821	V	1854515	Roman oyola	146.535,00	0,00	0,00	0,00	146.535,00	0,00	146.535,00	19.049,55	4.396,05	0
8	03/10/2015	25	249101700154821	V	1883023	Favian montero	35.893,00	0,00	0,00	0,00	35.893,00	0,00	35.893,00	4.666,09	1.076,79	0
9	21/10/2015	26	249101700154821	V	1889546	Juan cruz	98.756,00	0,00	0,00	0,00	98.756,00	0,00	98.756,00	12.838,28	2.962,68	0
10	03/11/2015	27	249101700154821	V	1910352	Raimundo añez guaricona	245.789,00	0,00	0,00	0,00	245.789,00	0,00	245.789,00	31.952,57	7.373,67	0
11	30/12/2015	28	249101700154821	V	1927754	Victor calle	102.356,00	0,00	0,00	0,00	102.356,00	0,00	102.356,00	13.306,28	3.070,68	0
12	22/01/2016	29	249101700154821	V	1930137	Samuel solis	56.897,00	0,00	0,00	0,00	56.897,00	0,00	56.897,00	7.396,61	1.706,91	0
13	30/01/2016	30	249101700154821	V	2025386	Ramon espinosa	78.456,00	0,00	0,00	0,00	78.456,00	0,00	78.456,00	10.199,28	2.353,68	0
14	28/02/2016	31	249101700154821	V	2263309	Petrona fernandez	235.687,00	0,00	0,00	0,00	235.687,00	0,00	235.687,00	30.639,31	7.070,61	0
15	31/03/2016	32	249101700154821	V	2305805	Gomez	187.953,00	0,00	0,00	0,00	187.953,00	0,00	187.953,00	24.433,89	5.638,59	0
Totales							2.114.461,00	0,00	0,00	0,00	2.114.461,00	0,00	2.114.461,00	274.879,93	63.433,83	0

Nota: Cuadro de verificación de ventas

4.2.3. Gestión 2016

Dentro de la empresa CUMARU S.R.L se realizan operaciones anuales del 01 de abril del 2016 al 31 de marzo de la gestión 2017, debiendo registrar sus ventas mediante un sistema de facturación virtual Facilito establecidos por el Servicio de Impuestos Nacionales, verificados con los registros contables de la empresa se ha llegado a evidenciar lo siguiente:

En el resultado del trabajo se puede reflejar la Tabla 3, donde hace referencia al resumen del Libro de Ventas IVA (LCV) y las ventas realizadas por parte de la empresa mensualmente.

Tabla 5

Resumen de Libro de Ventas gestión 2016

Meses	Saldo gestión anterior		Movimiento mensual	
	IUE por compensar (saldo deudor Bs)	IUE Por pagar (saldo acreedor Bs)	Venta por servicios base imponible Bs	Importe I.T. 3% determinado compensar Bs
Saldos al 31/03/2016	568.656,32	281.729,50	0,00	0
Abr-16	568.656,32	0,00	58.253,00	1.748
May-16			145.789,00	4.374
Jun-16			212.352,00	6.371
Jul-16			195.682,00	5.870
Ago-16			325.641,00	9.769
Sep-16			98.756,00	2.963
Oct-16			254.678,00	7.640
Nov-16			145.879,00	4.376
Dic-16			98.756,00	2.963
Ene-17			38.973,00	1.169
Feb-17			124.589,00	3.738
Mar-17			65.893,00	1.977
Saldos	0,00	0,00	1.765.241,00	52.957

Nota: Se verificó el LCV donde se establece el monto del IT

Mediante la tabla anteriormente descrita se constató que las ventas anuales correspondientes a la gestión 2016 ascienden a la suma de Bs1765.241,00 y el monto del impuesto a las transacciones anuales que la empresa debe pagar o compensar según la alícuota de 3% mensual asciende a Bs52.957,00 de toda la gestión.

Tabla 6

Libro de Compra y Ventas IVA de la gestión 2016

N°	Fecha de la factura	N° de la factura	N° de autorización	Estado	Nit/cliente	Nombre o razón social	Importe total de la venta Bs	Importe iva/iehd/impj /tasas/otros no sujetos al iva	Exportaciones y operaciones exentas	Ventas gravadas a tasa cero	Subtotal Bs	Descuentos, bonificaciones y rebajas sujetas al iva	Importe base para debito fiscal Bs	Debito fiscal Bs	It 3% Bs	Código de control
1	18/04/2016	33	249101700154821	V	2305805	Gomez	32.564,00	0,00	0,00	0,00	32.564,00	0,00	32.564,00	4.233,32	976,92	0
2	30/04/2016	34	249101700154821	V	2543518	Patricia Lujan	25.689,00	0,00	0,00	0,00	25.689,00	0,00	25.689,00	3.339,57	770,67	0
3	06/05/2016	35	249101700154821	V	2625319	Toni bebidas	145.789,00	0,00	0,00	0,00	145.789,00	0,00	145.789,00	18.952,57	4.373,67	0
4	22/06/2016	36	249101700154821	V	2658400	Jonas ramirez	212.352,00	0,00	0,00	0,00	212.352,00	0,00	212.352,00	27.605,76	6.370,56	0
5	18/07/2016	37	249101700154821	V	2742317	Felix condori	195.682,00	0,00	0,00	0,00	195.682,00	0,00	195.682,00	25.438,66	5.870,46	0
6	22/08/2016	38	249101700154821	V	2880916	Efrain hencia m	325.641,00	0,00	0,00	0,00	325.641,00	0,00	325.641,00	42.333,33	9.769,23	0
7	29/09/2016	39	249101700154821	V	3367027	Fidel caso	98.756,00	0,00	0,00	0,00	98.756,00	0,00	98.756,00	12.838,28	2.962,68	0
8	21/10/2016	40	249101700154821	V	3595926	Marcelo gamboa	254.678,00	0,00	0,00	0,00	254.678,00	0,00	254.678,00	33.108,14	7.640,34	0
9	03/11/2016	41	249101700154821	V	3843861	Treviño	145.879,00	0,00	0,00	0,00	145.879,00	0,00	145.879,00	18.964,27	4.376,37	0
10	30/12/2016	42	249101700154821	V	3927146	Eros fagalde	98.756,00	0,00	0,00	0,00	98.756,00	0,00	98.756,00	12.838,28	2.962,68	0
11	22/01/2017	43	249101700154821	V	4011658	Fanny vedia	38.973,00	0,00	0,00	0,00	38.973,00	0,00	38.973,00	5.066,49	1.169,19	0
12	16/02/2017	44	249101700154821	V	4071570	Eddy yapu	124.589,00	0,00	0,00	0,00	124.589,00	0,00	124.589,00	16.196,57	3.737,67	0
13	31/03/2017	45	249101700154821	V	4160006	Jhenny vargas	65.893,00	0,00	0,00	0,00	65.893,00	0,00	65.893,00	8.566,09	1.976,79	0
Totales							1.765.241,00	0,00	0,00	0,00	1.765.241,00	0,00	1.765.241,00	229.481,33		0

Nota: Cuadro de verificación de ventas

4.2.4. Gestión 2017

Dentro de la empresa CUMARU S.R.L se realizan operaciones anuales del 01 de abril del 2017 al 31 de marzo de la gestión 2018, debiendo registrar sus ventas mediante un sistema de facturación virtual Facilito establecidos por el Servicio de Impuestos Nacionales, verificados con los registros contables de la empresa se ha llegado a evidenciar lo siguiente:

En el resultado del trabajo se puede reflejar la Tabla 4, donde hace referencia al resumen del Libro de Ventas IVA (LCV) y las ventas realizadas por parte de la empresa mensualmente.

Tabla 7

Resumen de Libro de Ventas gestión 2017

Meses	Saldo gestión anterior		Movimiento mensual	
	IUE por compensar (saldo deudor Bs)	IUE Por pagar (saldo acreedor Bs)	Venta por servicios base imponible Bs	Importe IT 3% determinado compensar Bs
Saldos al 31/03/2017	742.791,09	227.092,00	0,00	0
abr-17	742.791,09	0,00	98.578,00	2.957
may-17			87.546,00	2.626
jun-17			132.564,00	3.977
jul-17			98.754,00	2.963
ago-17			235.464,00	7.064
sep-17			78.993,00	2.370
oct-17			58.745,00	1.762
nov-17			235.468,00	7.064
dic-17			158.463,00	4.754
ene-18			98.546,00	2.956
feb-18			178.945,00	5.368
mar-18			289.745,00	8.692
Saldos	0,00	0,00	1.751.811,00	52.554

Nota: Se verificó el LCV donde se establece el monto del IT

Mediante la tabla anteriormente descrita se constató que las ventas anuales correspondientes a la gestión 2017 ascienden a la suma de Bs1.751.811,00 y el monto del impuesto a las

transacciones anuales que la empresa debe pagar o compensar según la alícuota de 3% mensual asciende a Bs52.554,00 de toda la gestión.

Tabla 8

Libro de Compras y Ventas IVA de la gestión 2017

N°	Fecha de la factura	N° de la factura	N° de autorización	Estado	Nit/ci cliente	Nombre o razón social	Importe total de la venta Bs	Importe iva/iehd/impj /tasas/otros no sujetos al iva	Exportaciones y operaciones exentas	Ventas gravadas a tasa cero	Subtotal Bs	Descuentos, bonificaciones y rebajas sujetas al iva	Importe base para debito fiscal Bs	Debito fiscal Bs	It 3% Bs	Código de control
1	30/04/2017	46	249101700154821	V	4200442	Yovanna	98.578,00	0,00	0,00	0,00	98.578,00	0,00	98.578,00	12.815,14	2.957,34	0
2	06/05/2017	47	249101700154821	V	4200593	Leydi claure	87.546,00	0,00	0,00	0,00	87.546,00	0,00	87.546,00	11.380,98	2.626,38	0
3	22/06/2017	48	249101700154821	V	4200731	Mario alberto shimokawa	132.564,00	0,00	0,00	0,00	132.564,00	0,00	132.564,00	17.233,32	3.976,92	0
4	18/07/2017	49	249101700154821	V	4201029	Isabel landivar	98.754,00	0,00	0,00	0,00	98.754,00	0,00	98.754,00	12.838,02	2.962,62	0
5	22/08/2017	50	249101700154821	V	4201246	Jose luis rivero	235.464,00	0,00	0,00	0,00	235.464,00	0,00	235.464,00	30.610,32	7.063,92	0
6	29/09/2017	51	249101800138118	V	4201395	Wilfredo salvatierra	78.993,00	0,00	0,00	0,00	78.993,00	0,00	78.993,00	10.269,09	2.369,79	0
7	21/10/2017	52	249101800138118	V	4201700	Robin zalasar	58.745,00	0,00	0,00	0,00	58.745,00	0,00	58.745,00	7.636,85	1.762,35	0
8	03/11/2017	53	249101800138118	V	4202179	Andrea chavez	235.468,00	0,00	0,00	0,00	235.468,00	0,00	235.468,00	30.610,84	7.064,04	0
9	30/12/2017	54	249101800138118	V	4203537	Kendy limpias	158.463,00	0,00	0,00	0,00	158.463,00	0,00	158.463,00	20.600,19	4.753,89	0
10	22/01/2018	55	249101800138118	V	4204605	Robert vaca	98.546,00	0,00	0,00	0,00	98.546,00	0,00	98.546,00	12.810,98	2.956,38	0
11	21/02/2018	56	249101800138118	V	4204783	Sebastian alves	178.945,00	0,00	0,00	0,00	178.945,00	0,00	178.945,00	23.262,85	5.368,35	0
12	29/03/2018	57	249101800138118	V	4206158	Ronalds montes	289.745,00	0,00	0,00	0,00	289.745,00	0,00	289.745,00	37.666,85	8.692,35	0
Totales							1.751.811,00	0,00	0,00	0,00	1.751.811,00	0,00	1.751.811,00	227.735,43	52.554,33	0

Nota: Cuadro de verificación de ventas

4.2.5. Gestión 2018

Dentro de la empresa CUMARU S.R.L se realizan operaciones anuales del 01 de abril del 2018 al 31 de marzo de la gestión 2019, debiendo registrar sus ventas mediante un sistema de facturación virtual Facilito establecidos por el Servicio de Impuestos Nacionales, verificados con los registros contables de la empresa se ha llegado a evidenciar lo siguiente:

En el resultado del trabajo se puede reflejar la Tabla 5, donde hace referencia al resumen del Libro de Ventas IVA (LCV) y las ventas realizadas por parte de la empresa mensualmente.

Tabla 9

Resumen de Libro de Ventas gestión 2018

Meses	Saldo gestión anterior		Movimiento mensual	
	IUE por compensar (saldo deudor Bs)	IUE Por pagar (saldo acreedor Bs)	Venta por servicios base imponible Bs	Importe IT 3% determinado compensar Bs
Saldos al 31/03/2018	881.742,26	191.505,50	0,00	0
abr-18	881.742,26	0,00	235.687,00	7.071
may-18			158.769,00	4.763
jun-18			75.689,00	2.271
jul-18			215.487,00	6.465
ago-18			145.781,00	4.373
sep-18			165.897,00	4.977
oct-18			245.871,00	7.376
nov-18			85.642,00	2.569
dic-18			103.658,00	3.110
ene-19			265.893,00	7.977
feb-19			214.573,00	6.437
mar-19			187.943,00	5.638
Saldos	0,00	0,00	2.100.890,00	63.027

Nota: Se verificó el LCV donde se establece el monto del IT

Mediante la tabla anteriormente descrita se constató que las ventas anuales correspondientes a la gestión 2018 ascienden a la suma de Bs2.100.890,00 y el monto del impuesto a las transacciones anuales que la empresa debe pagar o compensar según la alícuota de 3% mensual asciende a Bs63.027,00 de toda la gestión.

Tabla 10

Libro de Compras y Ventas IVA de la gestión 2018

N°	Fecha de la factura	N° de la factura	N° de autorización	Estado	Nit/ci cliente	Nombre o razón social	Importe total de la venta Bs	Importe iva/iehd/ipj/tasas/otros no sujetos al iva	Exportaciones y Operaciones exentas	Ventas gravadas a tasa cero	Subtotal Bs	Descuentos, bonificaciones y rebajas sujetas al iva	Importe base para debito fiscal Bs	Debito fiscal Bs	It 3% Bs	Código de control
1	08/04/2018	58	249101800138118	V	4206183	Omar sousa	235.687,00	0,00	0,00	0,00	235.687,00	0,00	235.687,00	30.639,31	7.070,61	0
2	17/05/2018	59	249101800138118	V	4208026	Alan vigo vaca	158.769,00	0,00	0,00	0,00	158.769,00	0,00	158.769,00	20.639,97	4.763,07	0
3	13/06/2018	60	249101800138118	V	4211850	Jose sanchez	75.689,00	0,00	0,00	0,00	75.689,00	0,00	75.689,00	9.839,57	2.270,67	0
4	17/07/2018	61	249101800138118	V	4215756	Rexil fernandez jimenez	215.487,00	0,00	0,00	0,00	215.487,00	0,00	215.487,00	28.013,31	6.464,61	0
5	16/08/2018	62	249101800138118	V	4215756	Rexil fernandez jimenez	145.781,00	0,00	0,00	0,00	145.781,00	0,00	145.781,00	18.951,53	4.373,43	0
6	21/09/2018	63	249101800138118	V	4215845	Marcelo	165.897,00	0,00	0,00	0,00	165.897,00	0,00	165.897,00	21.566,61	4.976,91	0
7	30/10/2018	64	249101800138118	V	4216336	Ruth	245.871,00	0,00	0,00	0,00	245.871,00	0,00	245.871,00	31.963,23	7.376,13	0
8	05/11/2018	65	249101800138118	V	4217063	Ruilla fernandez	85.642,00	0,00	0,00	0,00	85.642,00	0,00	85.642,00	11.133,46	2.569,26	0
9	28/12/2018	66	249101800138118	V	4217124	Shelvin rios guevara	103.658,00	0,00	0,00	0,00	103.658,00	0,00	103.658,00	13.475,54	3.109,74	0
10	15/01/2019	67	249101800138118	V	4242160	Gonzalo quispe	265.893,00	0,00	0,00	0,00	265.893,00	0,00	265.893,00	34.566,09	7.976,79	0
11	14/02/2019	68	249101800138118	V	4269347	Juan carlos choque	214.573,00	0,00	0,00	0,00	214.573,00	0,00	214.573,00	27.894,49	6.437,19	0
12	22/03/2019	69	249101800138118	V	4271864	Milton herrera	187.943,00	0,00	0,00	0,00	187.943,00	0,00	187.943,00	24.432,59	5.638,29	0
Totales							2.100.890,00	0,00	0,00	0,00	2.100.890,00	0,00	2.100.890,00	273.115,70	63.026,70	0

Nota: Cuadro de verificación de ventas

4.3. Conciliación de los registros contables

La empresa CUMARU S.R.L registra sus libros de ventas IVA en el sistema de facturación virtual Facilito obtenido por el SIN, luego a ello debe proceder al llenado de formulario 400 (Impuestos a las Transacciones) de manera mensual teniendo que pagar un impuesto a las transacciones del 3%.

Una vez obtenido ordenadamente la información se procedió a la conciliación del Formularios 400 con los Registros Contables (LCV IVA), de dicho procedimiento se pudo evidenciar que existen montos declarados en los formularios mensuales con importes por pagar.

De la aplicación de procedimientos para poder establecer las conciliaciones entre el LCV y los formularios 400 impuestos a las transacciones se estableció una información ordenada por periodo, que se describe a continuación:

4.3.1. Gestión 2014

La empresa debe registrar y enviar el formulario 400 (Impuesto a las Transacciones) de manera mensual. Es por ello que dentro del trabajo realizado se ha revisado los formularios para poder cotejar con los Libros de Ventas de la empresa.

Tabla 11

Conciliación de Registros Contables con Formularios declarados

IUE por compensar gestión 2014 (saldo deudor) Bs	Fecha de declaración	No. De orden	Formularios 400 declarados Bs	Importe IT 3% según registro contable Bs
213.640,00				
213.640,00	01/05/2014	31189300001	4.192	4.192
	02/06/2014	31189300002	3.707	3.707
	01/07/2014	31189300003	4.168	4.168
	01/08/2014	31189300004	3.987	3.987
	01/09/2014	31189300005	3.829	3.829
	01/10/2014	31189300006	5.190	5.190
	02/11/2014	31189300007	3.939	3.939

	01/12/2014	31189300008	7.376	7.376
	02/01/2015	31189300009	2.418	2.418
	02/02/2015	31189300010	3.710	3.710
	02/03/2015	31189300011	2.963	2.963
	01/04/2015	31189300012	3.707	3.707
213.640,00			49.185	49.185

Nota: Se verificó los LCV con los Formularios 400 para evidenciar el IT

Llegando a la verificación por medio de la tabla anterior, nos muestra el monto conciliado de los Registros Contables con los Formularios 400 impuestos a las transacciones declarados por la empresa de la gestión 2014. Asimismo, se pudo evidenciar que las declaraciones de los formularios se han declarado dentro del plazo establecido por el servicio de impuestos nacionales donde se verifico el monto declarado asciende a Bs49.185,00.

El lector puede verificar el Formulario 400 declarado por la empresa en el apartado de anexos.

4.3.2. Gestión 2015

La empresa debe registrar y enviar el formulario 400 (Impuesto a las Transacciones) de manera mensual. Es por ello que dentro del trabajo realizado se ha revisado los formularios para poder cotejar con los Libros de Ventas de la empresa.

Tabla 12

Conciliación de Registros Contables con Formularios declarados

IUE por compensar gestión 2015 (saldo deudor) Bs	Fecha de declaración	No. De orden	Formularios 400 declarados Bs	Importe IT 3% según registro contable Bs
350.360,65				
350.360,65	01/05/2015	31189400001	7.064	7.064
	01/06/2015	31189400002	4.641	4.641
	01/07/2015	31189400003	3.046	3.046
	03/08/2015	31189400004	5.963	5.963

	01/09/2015	31189400005	7.071	7.071
	01/10/2015	31189400006	4.396	4.396
	02/11/2015	31189400007	4.039	4.039
	01/12/2015	31189400008	7.374	7.374
	03/01/2016	31189400009	3.071	3.071
	01/02/2016	31189400010	4.061	4.061
	01/03/2016	31189400011	7.071	7.071
	01/04/2016	31189400012	5.639	5.639
	350.360,65		63.434	63.434

Nota: Se verificó los LCV con los Formularios 400 para evidenciar el IT

Llegando a la verificación por medio de la tabla anterior, nos muestra el monto conciliado de los Registros Contables con los Formularios 400 impuestos a las transacciones declarados por la empresa de la gestión 2015. Asimismo, se pudo evidenciar que las declaraciones de los formularios se han declarado dentro del plazo establecido por el servicio de impuestos nacionales donde se verifico el monto declarado asciende a Bs63.434,00.

El lector puede verificar el Formulario 400 declarado por la empresa en el apartado de anexos.

4.3.3. Gestión 2016

La empresa debe registrar y enviar el formulario 400 (Impuesto a las Transacciones) de manera mensual. Es por ello que dentro del trabajo realizado se ha revisado los formularios para poder cotejar con los Libros de Ventas de la empresa.

Tabla 13

Conciliación de Registros Contables con Formularios declarados

IUE por compensar gestión 2016 (saldo deudor) Bs	Fecha de declaración	No. De orden	Formularios 400 declarados Bs	Importe IT 3% según registro contable Bs
568.656,32				
568.656,32	02/05/2016	31189500001	1.748	1.748
	01/06/2016	31189500002	4.374	4.374

04/07/2016	31189500003	6.371	6.371
01/08/2016	31189500004	5.870	5.870
05/09/2016	31189500005	9.769	9.769
03/10/2016	31189500006	2.963	2.963
01/11/2016	31189500007	7.640	7.640
05/12/2016	31189500008	4.376	4.376
02/01/2017	31189500009	2.963	2.963
01/02/2017	31189500010	1.169	1.169
01/03/2017	31189500011	3.738	3.738
02/04/2017	31189500012	1.977	1.977
568.656,32		52.957	52.957

Nota: Se verificó los LCV con los Formularios 400 para evidenciar el IT

Llegando a la verificación por medio de la tabla anterior, nos muestra el monto conciliado de los Registros Contables con los Formularios 400 impuestos a las transacciones declarados por la empresa de la gestión 2016. Asimismo, se pudo evidenciar que las declaraciones de los formularios se han declarado dentro del plazo establecido por el servicio de impuestos nacionales donde se verifico el monto declarado asciende a Bs52.957,00.

El lector puede verificar el Formulario 400 declarado por la empresa en el apartado de anexos.

4.3.4. Gestión 2017

La empresa debe registrar y enviar el formulario 400 (Impuesto a las Transacciones) de manera mensual. Es por ello que dentro del trabajo realizado se ha revisado los formularios para poder cotejar con los Libros de Ventas de la empresa.

Tabla 14

Conciliación de Registros Contables con Formularios declarados

IUE por compensar gestión 2017 (saldo deudor) Bs	Fecha de declaración	No. De orden	Formularios 400 declarados Bs	Importe IT 3% según registro contable Bs
---	----------------------	--------------	----------------------------------	---

<hr/>				
742.791,09				
742.791,09	01/05/2017	31189600001	2.957	2.957
	01/06/2017	31189600002	2.626	2.626
	02/07/2017	31189600003	3.977	3.977
	01/08/2017	31189600004	2.963	2.963
	04/09/2017	31189600005	7.064	7.064
	02/10/2017	31189600006	2.370	2.370
	01/11/2017	31189600007	1.762	1.762
	04/12/2017	31189600008	7.064	7.064
	02/01/2018	31189600009	4.754	4.754
	01/02/2018	31189600010	2.956	2.956
	01/03/2018	31189600011	5.368	5.368
	02/04/2018	31189600012	8.692	8.692
742.791,09			52.554	52.554
<hr/>				

Nota: Se verificó los LCV con los Formularios 400 para evidenciar el IT

Llegando a la verificación por medio de la tabla anterior, nos muestra el monto conciliado de los Registros Contables con los Formularios 400 impuestos a las transacciones declarados por la empresa de la gestión 2017. Asimismo, se pudo evidenciar que las declaraciones de los formularios se han declarado dentro del plazo establecido por el servicio de impuestos nacionales donde se verifico el monto declarado asciende a Bs52.554,00

El lector puede verificar el Formulario 400 declarado por la empresa en el apartado de anexos.

4.3.5. Gestión 2018

La empresa debe registrar y enviar el formulario 400 (Impuesto a las Transacciones) de manera mensual. Es por ello que dentro del trabajo realizado se ha revisado los formularios para poder cotejar con los Libros de Ventas de la empresa.

Tabla 15

Conciliación de Registros Contables con Formularios declarados

IUE por compensar	Fecha de declaración	No. De orden	Formularios 400	Importe IT 3%
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------

gestión 2018 (saldo deudor) Bs			declarados Bs	según registro contable Bs
881.742,26				
881.742,26	01/05/2018	31189700001	7.071	7.071
	01/06/2018	31189700002	4.763	4.763
	02/07/208	31189700003	2.271	2.271
	01/08/2018	31189700004	6.465	6.465
	03/09/2018	31189700005	4.373	4.373
	01/10/2018	31189700006	4.977	4.977
	01/11/2018	31189700007	7.376	7.376
	03/12/2018	31189700008	2.569	2.569
	02/01/2019	31189700009	3.110	3.110
	01/02/2019	31189700010	7.977	7.977
	01/03/2019	31189700011	6.437	6.437
	01/04/2019	31189700012	5.638	5.638
881.742,26			63.027	63.027

Nota: Se verificó los LCV con los Formularios 400 para evidenciar el IT

Llegando a la verificación por medio de la tabla anterior, nos muestra el monto conciliado de los Registros Contables con los Formularios 400 impuestos a las transacciones declarados por la empresa de la gestión 2018. Asimismo, se pudo evidenciar que las declaraciones de los formularios se han declarado dentro del plazo establecido por el servicio de impuestos nacionales donde se verifico el monto declarado asciende a Bs63.027,00.

El lector puede verificar el Formulario 400 declarado por la empresa en el apartado de anexos.

4.4. Verificación de los formularios (400 Impuestos a las Transacciones) con el pago realizado (boleta 1000)

La empresa CUMARU S.R.L llena los formularios 400 de manera mensual y estos son enviados mediante la plataforma virtual del SIN, teniendo como constancia el número de orden, el que nos permite identificar con claridad y exactitud las operaciones relacionas con el

IT. Con el llenado del formulario 400 se establece la obligación de un impuesto declarado por una actividad que desarrollo la empresa en una determinada fecha.

La boleta 1000 permite que la empresa pueda pagar en forma de efectiva la deuda declarada y así poder cumplir con la obligación pactada mediante el formulario 400.

Finalmente, se procedió a verificar los formularios 400 y la boleta 1000 que la empresa declaro y presentó al Servicio de Impuestos Nacionales, este procedimiento se realizó por cada periodo establecido por el alcance del trabajo. El cual nos permitimos detalla de la siguiente manera:

Sin embargo, se evidenció formularios pagados al fisco y no compensados lo cual ha provocado un pago en demasía e innecesario por parte de la empresa.

4.4.1. Gestión 2014

En base a la información que cuenta la empresa, tanto la boleta 1000 y el formulario 400 correspondiente a la gestión 2014 los cuales son identificados por medio del número de orden impreso en cada formulario, se procedió a la conciliación y verificación de la compensación saldo a favor del fisco con la boleta 1000 que corresponde al pago realizado.

Dicho procedimiento se establece de forma resumida en el siguiente cuadro detallado a continuación:

Tabla 16

Verificación de Formularios con el pago realizado

Formularios 400 declarados Bs	Fecha de pago	No. De orden	Pagos realizados boleta 1000 Bs	Saldo del IUE no compensado de la gestión 2014 Bs	Obs.
				213.640,00	
4.192	01/05/2014	9091355101	4.192	209.447,83	no compensó
3.707	02/06/2014	9091355102	3.707	205.741,18	no compensó
4.168	01/07/2014	9091355103	4.168	201.572,83	no compensó
3.987	01/08/2014	9091355104	3.987	197.585,92	no compensó

3.829	01/09/2014	9091355105	3.829	193.757,20	no compensó
5.190	01/10/2014	9091355106	5.190	188.567,62	no compensó
3.939	02/11/2014	9091355107	3.939	184.628,50	no compensó
7.376	01/12/2014	9091355108	7.376	177.252,31	no compensó
2.418	02/01/2015	9091355109	2.418	174.834,58	no compensó
3.710	02/02/2015	9091355110	3.710	171.124,63	no compensó
2.963	02/03/2015	9091355111	2.963	168.162,04	no compensó
3.707	01/04/2015	9091355112	3.707	164.455,15	no compensó
49.185			49.185	164.455,15	compensó

*Nota: **Compensación:** Consideración como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).*

Del trabajo general se verificó que los formularios 400 presentados con la declaración del impuesto (Impuestos a las Transacciones), se demostró que la empresa no compensó su Impuestos a las Transacciones con el Impuestos sobre las Utilidades de la empresa correspondiente para esta gestión 2014. Se observa claramente que el monto por compensar asciende Bs213.640,00 que corresponde al Impuesto sobre las Utilidades de las empresas, el Impuesto a las Transacciones asciende a BS49.185,00 dicho importe fue pagado mediante boletas 1000 sin tomar en cuenta el saldo a favor que contaba la empresa para su debida compensación.

Los respaldos del procedimiento que se realizaron de forma específica mensual están establecidos como Anexo 2.

4.4.2. Gestión 2015

En base a la información que cuenta la empresa, tanto la boleta 1000 y el formulario 400 correspondiente a la gestión 2015 los cuales son identificados por medio del número de orden impreso en cada formulario, se procedió a la conciliación y verificación de la compensación saldo a favor del fisco con la boleta 1000 que corresponde al pago realizado.

Dicho procedimiento se establece de forma resumida en el siguiente cuadro detallado a continuación:

Tabla 17

Verificación de Formularios con el pago realizado

Formularios 400 declarados Bs	Fecha de pago	No. De orden	Pagos realizados boleta 1000 Bs	Saldo del IUE no compensado de la gestión 2015 Bs	Obs.
				350.360,65	
7.064	01/05/2015	9091342101	7.064	343.296,79	no compenso
4.641	01/06/2015	9091342102	4.641	338.656,12	no compenso
3.046	01/07/2015	9091342103	3.046	335.609,83	no compenso
5.963	03/08/2015	9091342104	5.963	329.647,15	no compenso
7.071	01/09/2015	9091342105	7.071	322.576,48	no compenso
4.396	01/10/2015	9091342106	4.396	318.180,43	no compenso
4.039	02/11/2015	9091342107	4.039	314.140,96	no compenso
7.374	01/12/2015	9091342108	7.374	306.767,29	no compenso
3.071	03/01/2016	9091342109	3.071	303.696,61	no compenso
4.061	01/02/2016	9091342110	4.061	299.636,02	no compenso
7.071	01/03/2016	9091342111	7.071	292.565,41	no compenso
5.639	01/04/2016	9091342112	5.639	286.926,82	no compenso
63.434			63.434	286.926,82	

Nota: Compensación: Consideración como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

Del trabajo general se verificó que los formularios 400 presentados con la declaración del impuesto Impuestos a las Transacciones, se demostró que la empresa no compensó su Impuestos a las Transacciones con el Impuestos sobre las Utilidades de las empresa correspondiente para esta gestión 2015. Se observa claramente que el monto por compensar asciende Bs350.360,65,00 que corresponde al Impuesto sobre las Utilidades de las empresas, el Impuesto a las Transacciones asciende a BS63.434,00 dicho importe fue pagado mediante

boletas 1000 sin tomar en cuenta el saldo a favor que contaba la empresa para su debida compensación.

Los respaldos del procedimiento que se realizaron de forma específica mensual están establecidos como Anexo 2.

4.4.3. Gestión 2016

En base a la información que cuenta la empresa, tanto la boleta 1000 y el formulario 400 correspondiente a la gestión 2016 los cuales son identificados por medio del número de orden impreso en cada formulario, se procedió a la conciliación y verificación de la compensación saldo a favor del fisco con la boleta 1000 que corresponde al pago realizado.

Dicho procedimiento se establece de forma resumida en el siguiente cuadro detallado a continuación:

Tabla 18

Verificación de Formularios con el pago realizado

Formularios 400 declarados Bs	Fecha de pago	No. De orden	Pagos realizados boleta 1000 Bs	Saldo del IUE no compensado de la gestión 2016 Bs	Obs.
				568.656,32	
1.748	02/05/2016	9091331101	1.748	566.908,73	no compenso
4.374	01/06/2016	9091331102	4.374	562.535,06	no compenso
6.371	04/07/2016	9091331103	6.371	556.164,50	no compenso
5.870	01/08/2016	9091331104	5.870	550.294,04	no compenso
9.769	05/09/2016	9091331105	9.769	540.524,81	no compenso
2.963	03/10/2016	9091331106	2.963	537.562,13	no compenso
7.640	01/11/2016	9091331107	7.640	529.921,79	no compenso
4.376	05/12/2016	9091331108	4.376	525.545,42	no compenso
2.963	02/01/2017	9091331109	2.963	522.582,74	no compenso

1.169	01/02/2017	9091331110	1.169	521.413,55	no compenso
3.738	01/03/2017	9091331111	3.738	517.675,88	no compenso
1.977	02/04/2017	9091331112	1.977	515.699,09	no compenso
52.957			52.957	515.699,09	

Nota: Compensación: Consideración como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

Del trabajo general se verificó que los formularios 400 presentados con la declaración del impuesto Impuestos a las Transacciones, se demostró que la empresa no compensó su Impuestos a las Transacciones con el Impuestos sobre las Utilidades de las empresa correspondiente para esta gestión 2016. Se observa claramente que el monto por compensar asciende Bs568.656,32 que corresponde al Impuesto sobre las Utilidades de las empresas, el Impuesto a las Transacciones asciende a Bs52.957,00 dicho importe fue pagado mediante boletas 1000 sin tomar en cuenta el saldo a favor que contaba la empresa para su debida compensación.

Los respaldos del procedimiento que se realizaron de forma específica mensual están establecidos como Anexo 2.

4.4.4. Gestión 2017

En base a la información que cuenta la empresa, tanto la boleta 1000 y el formulario 400 correspondiente a la gestión 2017 los cuales son identificados por medio del número de orden impreso en cada formulario, se procedió a la conciliación y verificación de la compensación saldo a favor del fisco con la boleta 1000 que corresponde al pago realizado.

Dicho procedimiento se establece de forma resumida en el siguiente cuadro detallado a continuación:

Tabla 19

Verificación de Formularios con el pago realizado

Formularios 400 declarados Bs.	Fecha de pago	No. De orden	Pagos realizados boleta 1000 Bs	Saldo del IUE no compensado de la gestión 2017 Bs	Obs
---	------------------	-----------------	--	--	-----

					742.791,09	
2.957	01/05/2017	9091332101	2.957	739.833,75	no compenso	
2.626	01/06/2017	9091332102	2.626	737.207,37	no compenso	
3.977	02/07/2017	9091332103	3.977	733.230,45	no compenso	
2.963	01/08/2017	9091332104	2.963	730.267,83	no compenso	
7.064	04/09/2017	9091332105	7.064	723.203,91	no compenso	
2.370	02/10/2017	9091332106	2.370	720.834,12	no compenso	
1.762	01/11/2017	9091332107	1.762	719.071,77	no compenso	
7.064	04/12/2017	9091332108	7.064	712.007,73	no compenso	
4.754	02/01/2018	9091332109	4.754	707.253,84	no compenso	
2.956	01/02/2018	9091332110	2.956	704.297,46	no compenso	
5.368	01/03/2018	9091332111	5.368	698.929,11	no compenso	
8.692	02/04/2018	9091332112	8.692	690.236,76	no compenso	
52.554			52.554	690.236,76		

*Nota: **Compensación:** Consideración como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).*

Del trabajo general se verificó que los formularios 400 presentados con la declaración del impuesto Impuestos a las Transacciones, se demostró que la empresa no compensó su Impuestos a las Transacciones con el Impuestos sobre las Utilidades de las empresa correspondiente para esta gestión 2017. Se observa claramente que el monto por compensar asciende Bs742.791,09 que corresponde al Impuesto sobre las Utilidades de las empresas, el Impuesto a las Transacciones asciende a Bs52.554,00 dicho importe fue pagado mediante boletas 1000 sin tomar en cuenta el saldo a favor que contaba la empresa para su debida compensación.

Los respaldos del procedimiento que se realizaron de forma específica mensual están establecidos como Anexo 2.

4.4.5. Gestión 2018

En base a la información que cuenta la empresa, tanto la boleta 1000 y el formulario 400 correspondiente a la gestión 2018 los cuales son identificados por medio del número de orden impreso en cada formulario, se procedió a la conciliación y verificación de la compensación saldo a favor del fisco con la boleta 1000 que corresponde al pago realizado.

Dicho procedimiento se establece de forma resumida en el siguiente cuadro detallado a continuación:

Tabla 20

Verificación de Formularios con el pago realizado

Formularios 400 declarados Bs	Fecha de pago	No. De orden	Pagos realizados boleta 1000 Bs	Saldo del IUE no compensado de la gestión 2018 Bs	Obs.
				881.742,26	
7.071	01/05/2018	9091332201	7.071	874.671,65	no compenso
4.763	01/06/2018	9091332202	4.763	869.908,58	no compenso
2.271	02/07/208	9091332203	2.271	867.637,91	no compenso
6.465	01/08/2018	9091332204	6.465	861.173,30	no compenso
4.373	03/09/2018	9091332205	4.373	856.799,87	no compenso
4.977	01/10/2018	9091332206	4.977	851.822,96	no compenso
7.376	01/11/2018	9091332207	7.376	844.446,83	no compenso
2.569	03/12/2018	9091332208	2.569	841.877,57	no compenso
3.110	02/01/2019	9091332209	3.110	838.767,83	no compenso
7.977	01/02/2019	9091332210	7.977	830.791,04	no compenso
6.437	01/03/2019	9091332211	6.437	824.353,85	no compenso
5.638	01/04/2019	9091332212	5.638	818.715,56	no compenso
63.027			63.027	818.715,56	

*Nota: **Compensación:** Consideración como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).*

Del trabajo general se verificó que los formularios 400 presentados con la declaración del impuesto Impuestos a las Transacciones, se demostró que la empresa no compensó su Impuestos a las Transacciones con el Impuestos sobre las Utilidades de las empresa correspondiente para esta gestión 2018. Se observa claramente que el monto por compensar asciende Bs881.742,26 que corresponde al Impuesto sobre las Utilidades de las empresas, el

Impuesto a las Transacciones asciende a BS63.027,00 dicho importe fue pagado mediante boletas 1000 sin tomar en cuenta el saldo a favor que contaba la empresa para su debida compensación.

Los respaldos del procedimiento que se realizaron de forma específica mensual están establecidos como Anexo 2.

4.4.6. Consolidación de forma general de la compensación de los periodos 2014-2018

Realizado el análisis correcto del registro contable del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y su compensación con el Impuesto a las Transacciones (IT) en la empresa Constructora Cumarú SRL de las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, la empresa no ha realizado dicha compensación, es más ha realizado los pagos del IT mediante Boletas de Pago, realizando cancelaciones innecesarias al fisco. Se puede demostrar en la Tabla 16 que en las gestiones objeto de estudio contaba con un monto de impuesto sobre las utilidades de las empresas para compensar de Bs2.757.190,32; y un impuesto a las transacciones por compensar de Bs281.156,94, habiendo pagado al fisco sin necesidad alguna.

Tabla 21

Cuadro consolidado de las gestiones en estudio

Gestión	IUE por compensar	IT por compensar	IT pagado
2014	213.640,00	49.184,85	49.184,85
2015	350.360,65	63.433,83	63.433,83
2016	568.656,32	52.957,23	52.957,23
2017	742.791,09	52.554,33	52.554,33
2018	881.742,26	63.026,70	63.026,70
2014 -2018	2.757.190,32	281.156,94	281.156,94

Nota: Resumen del IT pagado,y no compensado

5. Cronograma y presupuesto

5.1. Cronograma

En la siguiente tabla se muestra el cronograma establecido para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Tabla 22

Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDADES	Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración de perfil	■	■	■	■																				
2	Defensa de perfil					■	■																		
3	Recolección de información							■	■																
4	Desarrollo de la investigación									■	■	■	■												
5	Presentación del primer borrador																			■	■				
	Ajuste y corrección del primer borrador																				■	■			
6	Presentación del trabajo final																					■	■		
7	Defensa final																								■

Nota: Los números representan el número de semana

5.2. Presupuesto

Para el presente trabajo se precisó del siguiente presupuesto:

Tabla 23

Presupuesto del proyecto de grado

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	P/u	Total Bs.
1	Hojas	Resma	2	45,00	90,00
2	Materiales	Global	1	100,00	100,00
3	Impresiones	Global	1	150,00	150,00
4	Fotocopias	Global	1	100,00	100,00
5	Internet	Global	1	220,00	220,00
6	Anillados	Global	1	120,00	120,00
7	Imprevistos 10%	Global	1	86,00	86,00
Total					866,00

Nota: Presupuesto utilizado a lo largo del proyecto

6. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

A la conclusión del presente trabajo se cumplieron con todos los objetivos propuesto ya que se analizó el registro contable del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y su compensación con el Impuesto a las Transacciones en la empresa Constructora Cumarú SRL de las últimas cinco gestiones. Además, se aplicó la normativa vigente en relación al registro del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y su compensación con el Impuesto a las Transacciones. También se verificó los libros de ventas de la empresa para cotejar el monto de IT correspondiente a cada gestión y, se concilió los registros contables con los formularios declarados con lo que se pudo cotejar el monto del Impuesto a la Transacción declarado. Finalmente, se verificó los formularios presentados con el pago realizado.

Donde se concluye que la empresa CUMARU SRL:

- ❖ No ha realizado sus compensaciones como lo estipulan las leyes, decretos y resoluciones.
- ❖ La empresa no tiene el control necesario sobre los impuestos generados.
- ❖ La empresa tuvo una pérdida de efectivo en las ultimas 5 gestiones.

6.2. Recomendaciones

Se recomienda a la empresa lo siguiente:

- ❖ Que se establezca un registro donde se pueda establecer de forma clara y precisa los saldos a favor de la empresa que son establecidos dentro de los estados financieros más específicamente el IUE.
- ❖ Tener un registro donde se pueda obtener los saldos de los impuestos a pagar mensualmente.
- ❖ Que antes de la cancelación de la boleta 1000 para el pago del impuesto a las transacciones se pueda hacer la verificación de ese impuesto a pagar.

Se recomienda a la institución lo siguiente:

- ❖ Fomentar el espíritu investigativo a fin de incrementar las investigaciones en la carrera de Contaduría Pública.
- ❖ Incrementar los talleres, seminarios, conferencias y otros de tal manera que coadyuven en el desarrollo de nuestra formación profesional.

Referencias

- Ayaviri, D. (2013). *Contabilidad De Costos De Construcciones*. Oruro.
- Bolivia. (20 de 05 de 1986). *Ley 843*.
- Bolivia, E. (20 de mayo de 1986). Ley N° 843. *Ley N° 843*. La Paz, Murillo, Bolivia.
- Bolivia, E. N. (27 de Febrero de 1987). Decreto Supremo N° 21532. *Reglamento al Impuesto a las Transacciones*. La Paz, Murillo, Bolivia.
- Bolivia, E. N. (22 de Diciembre de 1994). Ley N° 1606. *Ley N° 1606*. La Paz, Murillo, Bolivia.
- Bolivia, E. N. (Junio de 29 de 1995). Decreto Supremo N° 24051. *Reglamento al Impuesto a las Utilidades*. La Paz, Murillo, Bolivia.
- Bolivia, E. N. (29 de Agosto de 2014). Resolución Normativa de Directorio. *Sistema de Facturación Virtual*. La Paz, Murillo, Bolivia.
- Centellas, E., & Gonzáles, C. (2006). *Contabilidad Internacional*. La Paz: Centro de Estudios en Contabilidad y Auditoría.
- Funes, J. (2014). *Contabilidad Intermedia*. Cochabamba: Sabiduría y Cultura.
- Funes, J. (2015). *El ABC de la Contabilidad*. Cochabamba: Sabiduría y Cultura.
- N°21532, B. D. (s.f.).
- Paiva, W. (2012). *Diccionario de Auditoría*. Cochabamba: Educación y Cultura.
- Paiva, W. (2012). *Diccionario de Auditoría*. Cochabamba: Educación y Cultura.

ANEXO 1. Verificación de Formulario 400

Figura 2. Formulario 400 de verificación mes 4, 2014

NIT		PERIODO	FECHA DE DECLARACION	DD.JJ. ORIGINAL	FOLIO		
1016001029		abr-14	01/05/2014	Cód. 534			
DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA							
RESOLUCION ADMINISTRATIVA		FORMULARIO		VERSION	Nro. DE ORDEN		
Cód. 518		Cód. 537		Cód. 8345	Cód. 521		
					0		
DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)				
1	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)	13	139.739				
2	Ingresos exentos	32	0				
3	Base imponible (C13 - C32).	24	139.739				
4	Impuesto Determinado (C24 * 3%).	909	4.192				
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
5	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del	664	0				
6	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).	1001	4.192				
7	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se	622	0				
8	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del período	640	0				
9	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).	643	0				
10	Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).	996	4.192				
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA							
11	Tributo Omitido (C996).	924	4.192				
12	Actualización de valor sobre Tributo Omitido.	925	0				
13	Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.	938	0				
14	Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.	954	0				
15	Multa por IDF por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada	967	0				
16	Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).	955	4.192				
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
17	Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente período (C664 - C909; Si > 0).	619	0				
18	Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente período	747	0				
19	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).	646	4.192				
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO							
20	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).	677	0				
21	Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).	576	0				
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)							
N°-C31		N° de pago		Fecha de confirmación de pago		Importe pagado vía SIGMA	
Cód. 8880		Cód. 8882		Cód. 8881		Cód. 8883	
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo I de la Ley Nº				Aclaración de Firma:			
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:			
D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA							

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley Nº 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. Nº 27310

Nota: Formulario 400 verificado

Figura 3. Formulario 400 de verificación mes 5, 2014

NUMERO DE ORDEN
31189300002



FORMULARIO 400v3 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
DECLARACION JURADA MENSUAL

A NOMBRE(S) Y APELLIDOS(S) O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO: CUMARU S.R.L.						
NIT		PERIODO	FECHA DE DECLARACION	DD.JJ. ORIGINAL	FOLIO	
1016001029		may-14	02/06/2014	Cód. 534		
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA						
Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA		FORMULARIO	VERSION	Nro. DE ORDEN		
Cód. 518		Cód. 537		Cód. 8345	Cód. 521	0
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE						
Fila	RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO			Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)	
1	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)			13	123.555	
2	Ingresos exentos			32	0	
3	Base imponible (C13 - C32).			24	123.555	
4	Impuesto Determinado (C24 * 3%).			909	3.707	
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE						
5	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del			664	0	
6	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).			1001	3.707	
7	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se			622	0	
8	Saldo de Pagos a Cuenta del período anterior a compensar (C747 del Formulario del período			640	0	
9	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).			643	0	
10	Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).			996	3.707	
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA						
11	Tributo Omitido (C996).			924	3.707	
12	Actualización de valor sobre Tributo Omitido.			925	0	
13	Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.			938	0	
14	Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.			954	0	
15	Multa por IDF por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada fuera de plazo.			967	0	
16	Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).			955	3.707	
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE						
17	Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente período (C664 - C909; Si > 0).			619	0	
18	Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente período (C642 - C955; Si > 0).			747	0	
19	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).			646	3.707	
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO						
20	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).			677	0	
21	Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).			576	0	
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)						
N°-C31		N° de pago		Fecha de confirmación de pago	Importe pagado vía SIGMA	
Cód. 8880		Cód. 8882		Cód. 8881	Cód. 8883	
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo I de la Ley Nº 27310)				Aclaración de Firma:		
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:		
D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA						

Impugnación con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley Nº 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. Nº 27310

Nota: Formulario 400 verificado

Figura 4. Formulario 400 de verificación mes 4, 2015

NUMERO DE ORDEN
31189400001



FORMULARIO 400v3 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
DECLARACION JURADA MENSUAL

A NOMBRE(S) Y APELLIDOS(S) O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:							
CUMARU S.R.L.							
NIT		PERIODO	FECHA DE DECLARACION	DD.JJ. ORIGINAL	FOLIO		
1016001029		abr-15	01/05/2015	Cód. 534			
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA							
RESOLUCION ADMINISTRATIVA		FORMULARIO		VERSION	Nro. DE ORDEN		
Cód. 518		Cód. 537		Cód. 8345	Cód. 521	0	
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
Ítem	RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO			Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)		
1	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)			13	235.462		
2	Ingresos exentos			32	0		
3	Base imponible (C13 - C32).			24	235.462		
4	Impuesto Determinado (C24 * 3%).			909	7.064		
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
5	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del			664	0		
6	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).			1001	7.064		
7	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al periodo que se			622	0		
8	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del periodo			640	0		
9	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).			643	0		
10	Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).			996	7.064		
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA							
11	Tributo Omitido (C996).			924	7.064		
12	Actualización de valor sobre Tributo Omitido.			925	0		
13	Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.			938	0		
14	Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.			954	0		
15	Multa por IDF por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada			967	0		
16	Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).			955	7.064		
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
17	Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente periodo (C664 - C909; Si > 0).			619	0		
18	Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente periodo			747	0		
19	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).			646	7.064		
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO							
20	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).			677	0		
21	Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).			576	0		
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)							
N°-C31		N° de pago		Fecha de confirmación de pago		Importe pagado vía SIGMA	
Cód. 8880		Cód. 8882		Cód. 8881		Cód. 8883	
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo 1 de la Ley Nº 2492 Código Tributario Boliviano)				Aclaración de Firma:			
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:			
D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA							

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley Nº 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. Nº 27310

Nota: Formulario 400 verificado

Figura 5. Formulario 400 de verificación mes 5, 2015

NUMERO DE ORDEN
31189400002



FORMULARIO 400v3 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
DECLARACION JURADA MENSUAL

A NOMBRE(S) Y APELLIDOS(S) O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:							
CUMARU S.R.L.							
NIT		PERIODO	FECHA DE DECLARACION		DD.JJ. ORIGINAL	FOLIO	
1016001029		may-15	01/06/2015		Cód. 534		
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA							
RESOLUCION ADMINISTRATIVA		FORMULARIO		VERSION	Nro. DE ORDEN		
Cód. 518		Cód. 537		Cód. 8345	Cód. 521	0	
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
Ítem	RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO			Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)		
1	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)			13	154.689		
2	Ingresos exentos			32	0		
3	Base imponible (C13 - C32).			24	154.689		
4	Impuesto Determinado (C24 * 3%).			909	4.641		
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
5	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del			664	0		
6	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).			1001	4.641		
7	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se			622	0		
8	Saldo de Pagos a Cuenta del período anterior a compensar (C747 del Formulario del período			640	0		
9	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).			643	0		
10	Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).			996	4.641		
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA							
11	Tributo Omitido (C996).			924	4.641		
12	Actualización de valor sobre Tributo Omitido.			925	0		
13	Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.			938	0		
14	Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.			954	0		
15	Multa por IDF por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada fuera de plazo.			967	0		
16	Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).			955	4.641		
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
17	Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente período (C664 - C909; Si > 0).			619	0		
18	Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente período (C643 - C955; Si > 0).			747	0		
19	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).			646	4.641		
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO							
20	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).			677	0		
21	Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).			576	0		
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)							
N°-C31		N° de pago		Fecha de confirmación de pago		Importe pagado vía SIGMA	
Cód. 8880		Cód. 8882		Cód. 8881		Cód. 8883	
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo I de la Ley Nº 2492 Código Tributario Boliviano)				Aclaración de Firma:			
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:			
D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA							

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley Nº 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. Nº 27310

Nota: Formulario 400 verificado

Figura 6. Formulario 400 de verificación mes 4, 2016

NUMERO DE ORDEN
31189500001



FORMULARIO 400v3 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
DECLARACION JURADA MENSUAL

A NOMBRE(S) Y APELLIDOS(S) O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:							
CUMARU S.R.L.							
NIT		PERIODO	FECHA DE DECLARACION		DD.JJ. ORIGINAL	FOLIO	
1016001029		abr-16	02/05/2016		Cód. 534		
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA							
Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA		FORMULARIO		VERSION		Nro. DE ORDEN	
Cód. 518		Cód. 537		Cód. 8345		Cód. 521	0
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
Fila	RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO			Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)		
1	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)			13	58.253		
2	Ingresos exentos			32	0		
3	Base imponible (C13 - C32).			24	58.253		
4	Impuesto Determinado (C24 * 3%).			909	1.748		
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
5	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del			664	0		
6	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).			1001	1.748		
7	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se			622	0		
8	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del período			640	0		
9	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).			643	0		
10	Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).			996	1.748		
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA							
11	Tributo Omitido (C996).			924	1.748		
12	Actualización de valor sobre Tributo Omitido.			925	0		
13	Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.			938	0		
14	Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.			954	0		
15	Multa por IDF por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada			967	0		
16	Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).			955	1.748		
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
17	Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente período (C664 - C909; Si > 0).			619	0		
18	Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente período			747	0		
19	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).			646	1.748		
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO							
20	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).			677	0		
21	Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).			576	0		
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)							
N°-C31		N° de pago		Fecha de confirmación de pago		Importe pagado via SIGMA	
Cód. 8880		Cód. 8882		Cód. 8881		Cód. 8883	
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo I de la Ley Nº 2492 Código Tributario Boliviano)				Aclaración de Firma:			
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:			
REFERENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA							

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley Nº 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. Nº 27310

Nota: Formulario 400 verificado

Figura 7. Formulario 400 de verificación mes 5, 2016

Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA		FORMULARIO		VERSION		Nro. DE ORDEN	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	0
518		537		8345		521	
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
Fila	RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO			Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)		
1	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)			13	145.789		
2	Ingresos exentos			32	0		
3	Base imponible (C13 - C32).			24	145.789		
4	Impuesto Determinado (C24 * 3%).			909	4.374		
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
5	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del			664	0		
6	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).			1001	4.374		
7	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se			622	0		
8	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del período			640	0		
9	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).			643	0		
10	Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).			996	4.374		
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA							
11	Tributo Omitido (C996).			924	4.374		
12	Actualización de valor sobre Tributo Omitido.			925	0		
13	Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.			938	0		
14	Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.			954	0		
15	Multa por IDF por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada			967	0		
16	Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).			955	4.374		
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
17	Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente período (C664 - C909; Si > 0).			619	0		
18	Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente período			747	0		
19	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).			646	4.374		
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO							
20	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).			677	0		
21	Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).			576	0		
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)							
N°-C31		N° de pago		Fecha de confirmación de pago		Importe pagado vía SIGMA	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	
8880		8882		8881		8883	
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo I de la Ley Nº 2492 Código Tributario Boliviano)				Aclaración de Firma:			
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:			
REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA							

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley Nº 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. Nº 27310

Nota: Formulario 400 verificado

Figura 8. Formulario 400 de verificación mes 04, 2017

NUMERO DE ORDEN
31189600001



FORMULARIO 400v3 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
DECLARACION JURADA MENSUAL

A NOMBRE(S) Y APELLIDOS(S) O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:							
CUMARU S.R.L.							
NIT		PERIODO	FECHA DE DECLARACION	DD.JJ. ORIGINAL	FOLIO		
1016001029		abr-17	01/05/2017	Cód. 534			
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA							
Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA		FORMULARIO		VERSION		Nro. DE ORDEN	
Cód. 518		Cód. 537		Cód. 8345		Cód. 521	0
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
Fila	RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO			Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)		
1	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)			13	98.578		
2	Ingresos exentos			32	0		
3	Base imponible (C13 - C32).			24	98.578		
4	Impuesto Determinado (C24 * 3%).			909	2.957		
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
5	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del			664	0		
6	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).			1001	2.957		
7	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se			622	0		
8	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del período			640	0		
9	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).			643	0		
10	Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).			996	2.957		
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA							
11	Tributo Omitido (C996).			924	2.957		
12	Actualización de valor sobre Tributo Omitido.			925	0		
13	Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.			938	0		
14	Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.			954	0		
15	Multa por IDF por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada			967	0		
16	Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).			955	2.957		
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
17	Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente período (C664 - C909; Si > 0).			619	0		
18	Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente período			747	0		
19	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).			646	2.957		
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO							
20	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).			677	0		
21	Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).			576	0		
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)							
Nº-C31		Nº de pago		Fecha de confirmación de pago		Importe pagado via SIGMA	
Cód. 8880		Cód. 8882		Cód. 8881		Cód. 8883	
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo I de la Ley Nº				Aclaración de Firma:			
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:			
D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA							

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley Nº 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. Nº 27310

Nota: Formulario 400 verificado

Figura 9. Formulario 400 de verificación mes 05, 2017

NUMERO DE ORDEN
31189600002

IMPUESTOS NACIONALES 

FORMULARIO 400v3 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
DECLARACION JURADA MENSUAL

A NOMBRE(S) Y APELLIDOS(S) O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:							
CUMARU S.R.L.							
NIT		PERIODO	FECHA DE DECLARACION	DD.JJ. ORIGINAL	FOLIO		
1016001029		may-17	01/06/2017	Cód. 534			
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA							
Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA		FORMULARIO		VERSION		Nro. DE ORDEN	
Cód. 518		Cód. 537		Cód. 8345		Cód. 521	0
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
Fila	RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO			Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)		
1	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)			13	87.546		
2	Ingresos exentos			32	0		
3	Base imponible (C13 - C32).			24	87.546		
4	Impuesto Determinado (C24 * 3%).			909	2.626		
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
5	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del			664	0		
6	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).			1001	2.626		
7	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al periodo que se			622	0		
8	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del periodo			640	0		
9	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).			643	0		
10	Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).			996	2.626		
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA							
11	Tributo Omitido (C996).			924	2.626		
12	Actualización de valor sobre Tributo Omitido.			925	0		
13	Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.			938	0		
14	Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.			954	0		
15	Multa por IDF por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada fuera de plazo.			967	0		
16	Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).			955	2.626		
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
17	Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente periodo (C664 - C909; Si > 0).			619	0		
18	Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente periodo (C642 - C655; Si > 0).			747	0		
19	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).			646	2.626		
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO							
20	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).			677	0		
21	Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).			576	0		
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)							
N°-C31		N° de pago		Fecha de confirmación de pago		Importe pagado vía SIGMA	
Cód. 8880		Cód. 8882		Cód. 8881		Cód. 8883	
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo 1 de la Ley Nº 2492 Código Tributario Boliviano)				Aclaración de Firma:			
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:			
D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA							

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Nota: Formulario 400 verificado

Figura 10. Formulario 400 de verificación mes 04, 2018

NUMERO DE ORDEN
31189700001



FORMULARIO 400v3 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
DECLARACION JURADA MENSUAL

A NOMBRE(S) Y APELLIDOS(S) O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:						
<input type="checkbox"/> CUMARU S.R.L.						
NIT	PERIODO	FECHA DE DECLARACION	DD.JJ. ORIGINAL		FOLIO	
1016001029	abr-18	01/05/2018	Cód. 534			
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA						
Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA		FORMULARIO	VERSION	Nro. DE ORDEN		
Cód. 518		Cód. 537	Cód. 8345	Cód. 521	0	
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE						
Fila	RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO	Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)			
1	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)	13	235.687			
2	Ingresos exentos	32	0			
3	Base imponible (C13 - C32).	24	235.687			
4	Impuesto Determinado (C24 * 3%).	909	7.071			
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE						
5	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del	664	0			
6	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).	1001	7.071			
7	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se	622	0			
8	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del período	640	0			
9	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).	643	0			
10	Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).	996	7.071			
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA						
11	Tributo Omitido (C996).	924	7.071			
12	Actualización de valor sobre Tributo Omitido.	925	0			
13	Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.	938	0			
14	Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.	954	0			
15	Multa por IDF por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada	967	0			
16	Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).	955	7.071			
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE						
17	Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente período (C664 - C909; Si > 0).	619	0			
18	Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente período	747	0			
19	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).	646	7.071			
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO						
20	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).	677	0			
21	Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).	576	0			
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)						
N°-C31		N° de pago		Fecha de confirmación de pago		Importe pagado via SIGMA
Cód. 8880		Cód. 8882		Cód. 8881	Cód. 8883	
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo I de la Ley Nº 2492 Código Tributario Boliviano)				Aclaración de Firma:		
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:		
D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA						

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley Nº 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. Nº 27310

Nota: Formulario 400 verificado

Figura 11. Formulario 400 de verificación mes 05, 2018

NUMERO DE ORDEN
31189700002



FORMULARIO 400v3 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
DECLARACION JURADA MENSUAL

A NOMBRE(S) Y APELLIDOS(S) O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:							
CUMARU S.R.L.							
NIT		PERIODO	FECHA DE DECLARACION	DD.JJ. ORIGINAL		FOLIO	
1016001029		may-18	01/06/2018	Cód. 534			
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA							
Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA		FORMULARIO		VERSION		Nro. DE ORDEN	
Cód. 518		Cód. 537		Cód. 8345		Cód. 521	0
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
Fila	RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO			Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)		
1	Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)			13	158.769		
2	Ingresos exentos			32	0		
3	Base imponible (C13 - C32).			24	158.769		
4	Impuesto Determinado (C24 * 3%).			909	4.763		
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
5	IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del			664	0		
6	Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).			1001	4.763		
7	Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se			622	0		
8	Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del período			640	0		
9	Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).			643	0		
10	Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).			996	4.763		
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA							
11	Tributo Omitido (C996).			924	4.763		
12	Actualización de valor sobre Tributo Omitido.			925	0		
13	Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.			938	0		
14	Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.			954	0		
15	Multa por IDP por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada			967	0		
16	Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).			955	4.763		
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE							
17	Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente período (C664 - C909; Si > 0).			619	0		
18	Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente periodo			747	0		
19	Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).			646	4.763		
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO							
20	Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).			677	0		
21	Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).			576	0		
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)							
N°-C31		N° de pago		Fecha de confirmación de pago		Importe pagado via SIGMA	
Cód. 8880		Cód. 8882		Cód. 8881		Cód. 8883	
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo I de la Ley Nº 2492 Código Tributario Boliviano)				Aclaración de Firma:			
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:			
D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA							

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley Nº 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. Nº 27310

Nota: Formulario 400 verificado

Figura 12. Formulario 400 de verificación mes 06, 2018

NUMERO DE ORDEN
31189700003



FORMULARIO 400v3 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
DECLARACION JURADA MENSUAL

A NOMBRE(S) Y APELLIDOS(S) O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO: CUMARU S.R.L.									
NIT		PERIODO		FECHA DE DECLARACION		DD.JJ. ORIGINAL		FOLIO	
1016001029		jun-18		02/07/208		Cód. 534			
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA									
RESOLUCION ADMINISTRATIVA				FORMULARIO		VERSION		Nro. DE ORDEN	
Cód. 518		Cód. 537		Cód. 8345		Cód. 521		0	
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE									
Categoría		RUBRO1 - DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE E IMPUESTO				Cód.		IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)	
1		Total ingresos brutos devengados y/o percibidos en especie (incluye ingresos exentos)				13		75.689	
2		Ingresos exentos				32		0	
3		Base imponible (C13 - C32).				24		75.689	
4		Impuesto Determinado (C24 * 3%).				909		2.271	
RUBRO 2 - DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE									
5		IUE pagado a compensar (1ra. Instancia o 'Saldo IUE a compensar' del Form. 400, C619 del				664		0	
6		Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909 - C664; Si > 0).				1001		2.271	
7		Pagos a Cuenta realizados en DD.JJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al período que se				622		0	
8		Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del período				640		0	
9		Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C622 + C640 - C1001; Si > 0).				643		0	
10		Saldo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0).				996		2.271	
RUBRO 3 - DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA									
11		Tributo Omitido (C996).				924		2.271	
12		Actualización de valor sobre Tributo Omitido.				925		0	
13		Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado.				938		0	
14		Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo.				954		0	
15		Multa por IDF por incremento del impuesto determinado en DD.JJ. rectificatoria presentada fuera de plazo.				967		0	
16		Total Deuda Tributaria (C924+C925+C938+C954+C967).				955		2.271	
RUBRO 4 - SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE									
17		Saldo definitivo de IUE a compensar para el siguiente período (C664 - C909; Si > 0).				619		0	
18		Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente período (C642 - C955; Si > 0).				747		0	
19		Saldo definitivo a favor del Fisco (C996 ó (C955 - C643) según corresponda; Si > 0).				646		2.271	
RUBRO 5 - IMPORTE DE PAGO									
20		Pago en valores (sujeto a verificación y confirmación por el S.I.N.).				677		0	
21		Pago en efectivo (C646 - C677; Si > 0).				576		0	
RUBRO 6 - DATOS INFORMATIVOS DE PAGO MEDIANTE SIGMA (SOLO SECTOR PUBLICO)									
Nº-C31		Nº de pago		Fecha de confirmación de pago		Importe pagado vía SIGMA			
Cód. 8880		Cód. 8882		Cód. 8881		Cód. 8883			
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Artículo Nº 22 y Artículo Nº 78 Parágrafo 1 de la Ley Nº 2492 del 2000)				Aclaración de Firma:					
Firma del sujeto pasivo o tercero responsable				C.I.:					
D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA									

Ir con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley Nº 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. Nº 27310

Nota: Formulario 400 verificado

ANEXO 2. Verificación de Boletas de Pago 1000

Figura 13. Boleta de Pago 1000 verificación mes 4, 2014

NUMERO DE ORDEN
9091355101



BOLETA DE PAGO 1000v2 - PAGO EN EFECTIVO

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO - B1000

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:
CUMARU S.R.L.

NIT	PERIODO	FECHA DE DECLARACION	FOLIO
1016001029	abr-14	01/05/2014	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

Operación		Código de Impuesto		Código de Formulario que Paga		Número de Orden del Documento que Paga		Cargo		Número de Cuota	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	
1	13	8	14	17	400	12	0	18	0	14	0

DETALLE		Cod.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Importe de la deuda		909	4.192
Mantenimiento de Valor		925	0
Intereses Moratorios		938	0
Multa por Incumplimiento a los Deberes Formales		954	0
Multas por Incremento del Impuesto Determinado en la Declaración Jurada Rectificativa		967	0
Sanción por Omisión al Pago		942	0
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 + C942)		996	4.192
Saldo Disponible de Pagos a Compensar		640	
Pago en Efectivo (C996 - C640)		576	4.192

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de Firma:
	C.I.:

REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO: Formulario: 1000 v.2

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Código de Certificación:

Código de Seguridad:

Fecha de Certificación:

Nota: Verificación de la boleta de pago 1000

Figura 14. Boleta de Pago 1000 verificación mes 5, 2014

NUMERO DE ORDEN
9091355102



BOLETA DE PAGO 1000v2 - PAGO EN EFECTIVO

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO - B1000

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:
CUMARU S.R.L.

NIT	PERIODO	FECHA DE DECLARACION	FOLIO
1016001029	may-14	02/06/2014	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

Operación		Código de Impuesto		Código de Formulario que Paga		Número de Orden del Documento que Paga		Cargo		Número de Cuota	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	
1	13	8	14	17	400	12	0	18	0	14	0

DETALLE	Cod.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Importe de la deuda	909	3.707
Mantenimiento de Valor	925	0
Intereses Moratorios	938	0
Multa por Incumplimiento a los Deberes Formales	954	0
Multas por Incremento del Impuesto Determinado en la Declaración Jurada Rectificativa	967	0
Sanción por Omisión al Pago	942	0
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 + C942)	996	3.707
Saldo Disponible de Pagos a Compensar	640	
Pago en Efectivo (C996 - C640)	576	3.707

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de Firma:
	C.I.:

REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO: Formulario: 1000 v.2
--

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Código de Certificación:

Código de Seguridad:

Fecha de Certificación:


Nota: Verificación de la boleta de pago 1000

Figura 15. Boleta de Pago 1000 verificación mes 4, 2015

NUMERO DE ORDEN
9091342101

IMPUESTOS NACIONALES 

BOLETA DE PAGO 1000v2 - PAGO EN EFECTIVO
PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO - B1000

	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:
CUMARU S.R.L.	

NIT	PERIODO	FECHA DE DECLARACION	FOLIO
1016001029	abr-15	01/05/2015	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

Operación		Código de Impuesto		Código de Formulario que Paga		Número de Orden del Documento que Paga		Cargo		Número de Cuota	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	
1	13	8	14	17	400	12	0	18	0	14	0

DETALLE	Cod.	IMPORTE (EN BOLIVIANO S SIN CENTAVOS)
Importe de la deuda	909	7.064
Mantenimiento de Valor	925	0
Intereses Moratorios	938	0
Multa por Incumplimiento a los Deberes Formales	954	0
Multas por Incremento del Impuesto Determinado en la Declaración Jurada Rectificativa	967	0
Sanción por Omisión al Pago	942	0
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 + C942)	996	7.064
Saldo Disponible de Pagos a Compensar	640	
Pago en Efectivo (C996 - C640)	576	7.064

<p>JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)</p> <p style="text-align: center;">-----</p> <p style="text-align: center;">Firma del sujeto pasivo o tercero responsable</p>	<p>Aclaración de Firma:</p> <p>C.I.:</p>
--	---

	REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO:	
Formulario: 1000 v.2	

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Código de Certificación:

Código de Seguridad:

Fecha de Certificación:

Nota: Verificación de la boleta de pago 1000

Figura 17. Boleta de Pago 1000 verificación mes 4, 2016

NUMERO DE ORDEN
31189500001



BOLETA DE PAGO 1000v2 - PAGO EN EFECTIVO

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO - B1000

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:
CUMARU S.R.L.

NIT	PERIODO	FECHA DE DECLARACION	FOLIO
1016001029	abr-16	02/05/2016	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

Operación		Código de Impuesto		Código de Formulario que Paga		Numero de Orden del Documento que Paga		Cargo		Número de Cuota	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	
1	13	8	14	17	400	12	0	18	0	14	0

B DETALLE	Cod.	IMPORTE (EN BOLIVIANO S SIN CENTAVOS)
Importe de la deuda	909	1.748
Mantenimiento de Valor	925	0
Intereses Moratorios	938	0
Multa por Incumplimiento a los Deberes Formales	954	0
Multas por Incremento del Impuesto Determinado en la Declaración Jurada Rectificativa	967	0
Sanción por Omisión al Pago	942	0
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 + C942)	996	1.748
Saldo Disponible de Pagos a Compensar	640	
Pago en Efectivo (C996 - C640)	576	1.748

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) _____ Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de Firma:
	C.I.:

C REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO:
Formulario: 1000 v.2

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Código de Certificación:

Código de Seguridad:

Fecha de Certificación:

Nota: Verificación de la boleta de pago 1000

Figura 18. Boleta de Pago 1000 verificación mes 5, 2016

NUMERO DE ORDEN
31189500002



BOLETA DE PAGO 1000v2 - PAGO EN EFECTIVO

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO - B1000

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:
CUMARU S.R.L.

NIT	PERIODO	FECHA DE DECLARACION	FOLIO
1016001029	may-16	01/06/2016	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

Operación		Código de Impuesto		Código de Formulario que Paga		Número de Orden del Documento que Paga		Cargo		Número de Cuota	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	
1	13	8	14	17	400	12	0	18	0	14	0

DETALLE		Cod.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Importe de la deuda		909	4.374
Mantenimiento de Valor		925	
Intereses Moratorios		938	0
Multa por Incumplimiento a los Deberes Formales		954	0
Multas por Incremento del Impuesto Determinado en la Declaración Jurada Rectificativa		967	0
Sanción por Omisión al Pago		942	0
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 + C942)		996	4.374
Saldo Disponible de Pagos a Compensar		640	
Pago en Efectivo (C996 - C640)		576	4.374

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de Firma:
	C.I.:

REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO: Formulario: 1000 v.2
--

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Código de Certificación:

Código de Seguridad:

Fecha de Certificación:

Nota: Verificación de la boleta de pago 1000

Figura 19. Boleta de Pago 1000 verificación mes 4, 2017

NUMERO DE ORDEN
9091332101



BOLETA DE PAGO 1000v2 - PAGO EN EFECTIVO

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO - B1000

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:
CUMARU S.R.L.

NIT	PERIODO	FECHA DE DECLARACION	FOLIO
1016001029	abr-17	01/05/2017	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

Operación		Código de Impuesto		Código de Formulario que Paga		Numero de Orden del Documento que Paga		Cargo		Número de Cuota	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	
1	13	8	14	17	400	12	0	18	0	14	0

B DETALLE	Cod.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Importe de la deuda	909	2.957
Mantenimiento de Valor	925	0
Intereses Moratorios	938	0
Multa por Incumplimiento a los Deberes Formales	954	0
Multas por Incremento del Impuesto Determinado en la Declaración Jurada Rectificativa	967	0
Sanción por Omisión al Pago	942	0
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 + C942)	996	2.957
Saldo Disponible de Pagos a Compensar	640	
Pago en Efectivo (C996 - C640)	576	2.957

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) _____ Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de Firma:
	C.I.:

C REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO:
Formulario: 1000 v.2

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Código de Certificación:

Código de Seguridad:

Fecha de Certificación:

Nota: Verificación de la boleta de pago 1000

Figura 20. Boleta de Pago 1000 verificación mes 5, 2017

NUMERO DE ORDEN
9091332102



BOLETA DE PAGO 1000v2 - PAGO EN EFECTIVO

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO - B1000

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:
CUMARU S.R.L.

NIT	PERIODO	FECHA DE DECLARACION	FOLIO
1016001029	may-17	01/06/2017	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

Operación		Código de Impuesto		Código de Formulario que Paga		Número de Orden del Documento que Paga		Cargo		Número de Cuota	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	
1	13	8	14	17	400	12	0	18	0	14	0

DETALLE		Cod.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Importe de la deuda		909	2.626
Mantenimiento de Valor		925	0
Intereses Moratorios		938	0
Multa por Incumplimiento a los Deberes Formales		954	0
Multas por Incremento del Impuesto Determinado en la Declaración Jurada Rectificativa		967	0
Sanción por Omisión al Pago		942	0
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 + C942)		996	2.626
Saldo Disponible de Pagos a Compensar		640	
Pago en Efectivo (C996 - C640)		576	2.626

<p>JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)</p> <p style="text-align: center;">.....</p> <p style="text-align: center;">Firma del sujeto pasivo o tercero responsable</p>	<p>Aclaración de Firma:</p> <p>C.I.:</p>
--	---

<p> REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA</p> <p>BANCO:</p> <p>Formulario: 1000 v.2</p>
--

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Código de Certificación:

Código de Seguridad:

Fecha de Certificación:

Nota: Verificación de la boleta de pago 1000

Figura 21. Boleta de Pago 1000 verificación mes 4, 2018

NUMERO DE ORDEN
9091332201



BOLETA DE PAGO 1000v2 - PAGO EN EFECTIVO

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO - B1000

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:
CUMARU S.R.L.

NIT	PERIODO	FECHA DE DECLARACION	FOLIO
1016001029	abr-18	01/05/2018	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

Operación		Código de Impuesto		Código de Formulario que Paga		Numero de Orden del Documento que Paga		Cargo		Número de Cuota	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	
1	13	8	14	17	400	12	0	18	0	14	0

B DETALLE	Cod.	IMPORTE (EN BOLIVIANO S SIN CENTAVOS)
Importe de la deuda	909	7.071
Mantenimiento de Valor	925	0
Intereses Moratorios	938	0
Multa por Incumplimiento a los Deberes Formales	954	0
Multas por Incremento del Impuesto Determinado en la Declaración Jurada Rectificativa	967	0
Sanción por Omisión al Pago	942	0
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 + C942)	996	7.071
Saldo Disponible de Pagos a Compensar	640	
Pago en Efectivo (C996 - C640)	576	7.071

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) _____ Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de Firma:
	C.I.:

C REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO: Formulario: 1000 v.2
--

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Código de Certificación:

Código de Seguridad:

Fecha de Certificación:

Nota: Verificación de la boleta de pago 1000

Figura 22. Boleta de Pago 1000 verificación mes

NUMERO DE ORDEN
9091332202



BOLETA DE PAGO 1000v2 - PAGO EN EFECTIVO

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO - B1000

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:
CUMARU S.R.L.

NIT	PERIODO	FECHA DE DECLARACION	FOLIO
1016001029	may-18	01/06/2018	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA

Operación		Código de Impuesto		Código de Formulario que Paga		Número de Orden del Documento que Paga		Cargo		Número de Cuota	
Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.		Cód.	
1	13	8	14	17	400	12	0	18	0	14	0

DETALLE		Cod.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Saldo de la deuda		909	4.763
Mantenimiento de Valor		925	0
Intereses Moratorios		938	0
Multa por Incumplimiento a los Deberes Formales		954	0
Multas por Incremento del Impuesto Determinado en la Declaración Jurada Rectificativa		967	0
Sanción por Omisión al Pago		942	0
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C967 + C942)		996	4.763
Saldo Disponible de Pagos a Compensar		640	
Pago en Efectivo (C996 - C640)		576	4.763

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492) _____ Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de Firma:
	C.I.:

REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA E.C.I.: Formulario: 1000 v.2
--

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Código de Certificación:

Código de Seguridad:


Fecha de Certificación:

Nota: Verificación de la boleta de pago 1000

ANEXO 3. Verificación de Formulario 500

Figura 23. Formulario de Pago 500 verificación gestión 2014

Formulario 500

IMPUESTOS NACIONALES 
FORMULARIO 500v2 - IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES DECLARACION JURADA MENSUAL

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA	
a	Numero de Orden 9085722775
b	NIT 1016001029
c	Mes 12
d	Año 2013
i	Fecha 0

a	Ejercicio de	12	Meses Comprendidos Entre el	20130401	Y el	20140331
---	--------------	----	-----------------------------	----------	------	----------

DDJJ ORIGINAL DDJJ Original 534	(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">a</td> <td style="width: 75%;">No. Resolución Administrativa</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">518</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Formulario</td> <td style="text-align: center;">537</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>d</td> <td>Nro. de Orden a Rectificar</td> <td style="text-align: center;">521</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table>	a	No. Resolución Administrativa	518		b	Formulario	537	0	d	Nro. de Orden a Rectificar	521	0
a	No. Resolución Administrativa	518											
b	Formulario	537	0										
d	Nro. de Orden a Rectificar	521	0										


(C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE		
a	Utilidad contable de la gestión de Estados Financieros	42 854.560
b	Pérdida contable de la gestión de Estados Financieros	68 0
c	Total Gastos No Deducibles	71 0
d	Total Regularizaciones para Imputar Gastos Deducibles	480 0
e	Total Rentas No Gravadas	495 0
f	Total Consolidado de Importes Cancelados Durante la Gestión por Actividades Parcialmente Realizadas en el País	345 0
g	Utilidades de las ventas a plazos que van a ser diferidas para la siguiente gestión fiscal	563 0
h	Utilidades de las Ventas a Plazos Diferidos Durante la Gestión Fiscal Anterior	589 0
i	Utilidad Neta (C042 + C071 + C589 - C068 - C480 - C495 - C563; Si > 0)	592 854.560
j	Pérdida Neta (C068 + C480 + C495 + C563 - C042 - C071 - C589; Si > 0)	606 0
k	Pérdida No Compensada Gestión Anterior (C1013 del Form. de la Gestión Anterior)	619 0
l	Pérdida No Compensada Para la Gestión Siguiete (C606 + C619 - C592; Si > 0)	1013 0
m	Utilidad Neta Imponible (C592 - C606 - C619; Si > 0)	26 854.560
n	Impuesto determinado (25% Sobre el importe de C026)	909 213.640
o	Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anterior y/o en Boletas de Pago	622 0
p	Saldo Disponible de Pagos del Período Anterior a Compensar	640 0
q	Diferencia a Favor del Contribuyente para el Siguiete Período (C622 + C640 - C909; Si > 0)	747 0
r	Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996 0
s	Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677 213.640
t	Impuesto a Pagar en Efectivo (C996-C677;Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576 213.640

Fecha y Hora de su Impresión

Nota: Verificación de la boleta de pago 500

Figura 24. Formulario de Pago 500 verificación gestión 2015

Formulario 500

IMPUESTOS NACIONALES 
FORMULARIO 500v2 - IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES DECLARACION JURADA MENSUAL

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA	
a	Numero de Orden 0
b	NIT 1016001029
c	Mes 12
d	Año 2014
i	Fecha 0

a	Ejercicio de 12	Meses Comprendidos Entre el 20140101	Y el 20150331
---	--	---	--

DDJJ ORIGINAL	(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA
DDJJ Original 534	
a	No. Resolución Administrativa 518
b	Formulario 537
d	Nro. de Orden a Rectificar 521


(C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE		
a	Utilidad contable de la gestión de Estados Financieros	42 743.622
b	Pérdida contable de la gestión de Estados Financieros	68 0
c	Total Gastos No Deducibles	71 0
d	Total Regularizaciones para Imputar Gastos Deducibles	480 0
e	Total Rentas No Gravadas	495 0
f	Total Consolidado de Importes Cancelados Durante la Gestión por Actividades Parcialmente Realizadas en el País	345 0
g	Utilidades de las ventas a plazos que van a ser diferidas para la siguiente gestión fiscal	563 0
h	Utilidades de las Ventas a Plazos Diferidos Durante la Gestión Fiscal Anterior	589 0
i	Utilidad Neta (C042 + C071 + C589 - C068 - C480 - C495 - C563; Si > 0)	592 743.622
j	Pérdida Neta (C068 + C480 + C495 + C563 - C042 - C071 - C589; Si > 0)	606 0
k	Pérdida No Compensada Gestión Anterior (C1013 del Form. de la Gestión Anterior)	619 0
l	Pérdida No Compensada Para la Gestión Siguiete (C606 + C619 - C592; Si > 0)	1013 0
m	Utilidad Neta Imponible (C592 - C606 - C619; Si > 0)	26 743.622
n	Impuesto determinado (25% Sobre el importe de C026)	909 185.906
o	Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anterior y/o en Boletas de Pago	622 0
p	Saldo Disponible de Pagos del Período Anterior a Compensar	640 0
q	Diferencia a Favor del Contribuyente para el Siguiete Período (C622 + C640 - C909; Si > 0)	747 0
r	Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996 0
s	Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677 185.906
t	Impuesto a Pagar en Efectivo (C996-C677;Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576 185.906

Fecha y Hora de su Impresión

Nota: Verificación de la boleta de pago 500

Figura 25. Formulario de Pago 500 verificación gestión 2016

Formulario 500

 <p>IMPUESTOS NACIONALES</p>
<p>FORMULARIO 500v2 - IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES DECLARACION JURADA MENSUAL</p>

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA	
a	Numero de Orden 0
b	NIT 1016001029
c	Mes 12
d	Año 2015
i	Fecha 0

a	Ejercicio de	12	Meses Comprendidos Entre el	20150401	Y el	20160331
---	--------------	----	-----------------------------	----------	------	----------

DDJJ ORIGINAL		(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA	
DDJJ Original	534	a	No. Resolución Administrativa 518
		b	Formulario 537
		d	Nro. de Orden a Rectificar 521


(C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE		
a	Utilidad contable de la gestión de Estados Financieros	42 1.126.918
b	Pérdida contable de la gestión de Estados Financieros	68 0
c	Total Gastos No Deducibles	71 0
d	Total Regularizaciones para Imputar Gastos Deducibles	480 0
e	Total Rentas No Gravadas	495 0
f	Total Consolidado de Importes Cancelados Durante la Gestión por Actividades Parcialmente Realizadas en el País	345 0
g	Utilidades de las ventas a plazos que van a ser diferidas para la siguiente gestión fiscal	563 0
h	Utilidades de las Ventas a Plazos Diferidos Durante la Gestión Fiscal Anterior	589 0
i	Utilidad Neta (C042 + C071 + C589 - C068 - C480 - C495 - C563; Si > 0)	592 1.126.918
j	Pérdida Neta (C068 + C480 + C495 + C563 - C042 - C071 - C589; Si > 0)	606 0
k	Pérdida No Compensada Gestión Anterior (C1013 del Form. de la Gestión Anterior)	619 0
l	Pérdida No Compensada Para la Gestión Siguiete (C606 + C619 - C592; Si > 0)	1013 0
m	Utilidad Neta Imponible (C592 - C606 - C619; Si > 0)	26 1.126.918
n	Impuesto determinado (25% Sobre el importe de C026)	909 281.730
o	Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anterior y/o en Boletas de Pago	622 0
p	Saldo Disponible de Pagos del Período Anterior a Compensar	640 0
q	Diferencia a Favor del Contribuyente para el Siguiete Período (C622 + C640 - C909; Si > 0)	747 0
r	Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996 0
s	Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677 281.730
t	Impuesto a Pagar en Efectivo (C996-C677;Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576 281.730

Fecha y Hora de su Impresión

Nota: Verificación de la boleta de pago 500

Figura 26. Formulario de Pago 500 verificación gestión 2017

Formulario 500


IMPUESTOS NACIONALES
FORMULARIO 500v2 - IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES DECLARACION JURADA MENSUAL

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA	
a	Numero de Orden 0
b	NIT 1016001029
c	Mes 12
d	Año 2016
i	Fecha 0

a	Ejercicio de	12	Meses Comprendidos Entre el	20160401	Y el	20170331
---	--------------	----	-----------------------------	----------	------	----------

DDJJ ORIGINAL DDJJ Original 534	(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">a</td> <td style="width: 70%;">No. Resolución Administrativa</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">518</td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Formulario</td> <td style="text-align: center;">537</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>d</td> <td>Nro. de Orden a Rectificar</td> <td style="text-align: center;">521</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table>	a	No. Resolución Administrativa	518		b	Formulario	537	0	d	Nro. de Orden a Rectificar	521	0
a	No. Resolución Administrativa	518											
b	Formulario	537	0										
d	Nro. de Orden a Rectificar	521	0										


(C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE			
a	Utilidad contable de la gestión de Estados Financieros	42	908.368
b	Pérdida contable de la gestión de Estados Financieros	68	0
c	Total Gastos No Deducibles	71	0
d	Total Regularizaciones para Imputar Gastos Deducibles	480	0
e	Total Rentas No Gravadas	495	0
f	Total Consolidado de Importes Cancelados Durante la Gestión por Actividades Parcialmente Realizadas en el País	345	0
g	Utilidades de las ventas a plazos que van a ser diferidas para la siguiente gestión fiscal	563	0
h	Utilidades de las Ventas a Plazos Diferidos Durante la Gestión Fiscal Anterior	589	0
i	Utilidad Neta (C042 + C071 + C589 - C068 - C480 - C495 - C563; Si > 0)	592	908.368
j	Pérdida Neta (C068 + C480 + C495 + C563 - C042 - C071 - C589; Si > 0)	606	0
k	Pérdida No Compensada Gestión Anterior (C1013 del Form. de la Gestión Anterior)	619	0
l	Pérdida No Compensada Para la Gestión Siguiete (C606 + C619 - C592; Si > 0)	1013	0
m	Utilidad Neta Imponible (C592 - C606 - C619; Si > 0)	26	908.368
n	Impuesto determinado (25% Sobre el importe de C026)	909	227.092
o	Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anterior y/o en Boletas de Pago	622	0
p	Saldo Disponible de Pagos del Período Anterior a Compensar	640	0
q	Diferencia a Favor del Contribuyente para el Siguiete Período (C622 + C640 - C909; Si > 0)	747	0
r	Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996	0
s	Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677	227.092
t	Impuesto a Pagar en Efectivo (C996-C677;Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576	227.092

Fecha y Hora de su Impresión

Nota: Verificación de la boleta de pago 500

Figura 27. Formulario de Pago 500 verificación gestión 2018

Formulario 500


IMPUESTOS NACIONALES
FORMULARIO 500v2 - IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES DECLARACION JURADA MENSUAL

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA	
a	Numero de Orden 0
b	NIT 1016001029
c	Mes 12
d	Año 2017
i	Fecha 0

a	Ejercicio de 12	Meses Comprendidos Entre el 20170401	Y el 20180331
---	--	---	--

DDJJ ORIGINAL	(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA		
DDJJ Original 534	a	No. Resolución Administrativa	518
	b	Formulario	537 0
	d	Nro. de Orden a Rectificar	521 0

(C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE			
a	Utilidad contable de la gestión de Estados Financieros	42	766.022
b	Pérdida contable de la gestión de Estados Financieros	68	0
c	Total Gastos No Deducibles	71	0
d	Total Regularizaciones para Imputar Gastos Deducibles	480	0
e	Total Rentas No Gravadas	495	0
f	Total Consolidado de Importes Cancelados Durante la Gestión por Actividades Parcialmente Realizadas en el País	345	0
g	Utilidades de las ventas a plazos que van a ser diferidas para la siguiente gestión fiscal	563	0
h	Utilidades de las Ventas a Plazos Diferidos Durante la Gestión Fiscal Anterior	589	0
i	Utilidad Neta (C042 + C071 + C589 - C068 - C480 - C495 - C563; Si > 0)	592	766.022
j	Pérdida Neta (C068 + C480 + C495 + C563 - C042 - C071 - C589; Si > 0)	606	0
k	Pérdida No Compensada Gestión Anterior (C1013 del Form. de la Gestión Anterior)	619	0
l	Pérdida No Compensada Para la Gestión Siguiete (C606 + C619 - C592; Si > 0)	1013	0
m	Utilidad Neta Imponible (C592 - C606 - C619; Si > 0)	26	766.022
n	Impuesto determinado (25% Sobre el importe de C026)	909	191.506
o	Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anterior y/o en Boletas de Pago	622	0
p	Saldo Disponible de Pagos del Período Anterior a Compensar	640	0
q	Diferencia a Favor del Contribuyente para el Siguiete Período (C622 + C640 - C909; Si > 0)	747	0
r	Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996	0
s	Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677	191.506
t	Impuesto a Pagar en Efectivo (C996-C677;Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576	191.506

Fecha y Hora de su Impresión

Nota: Verificación de la boleta de pago 500

ANEXO 4. Cuestionario aplicado

Cuestionario para entrevista al contador de la empresa Constructora Cumarú SRL

1. ¿Cuál es su nombre?

Norma Melena Oliver

2. ¿Hace cuantos años usted es contadora de esta empresa?

Aproximadamente 10 años.

3. ¿Qué trabajos realiza dentro de la empresa?

Trabajos de contabilidad, trámites, y otros.

4. ¿Realiza control de sus formularios presentados referente al pago del impuesto a las transacciones?

No se realizan esos controles ya que queda guardado en el SIN, y cuando se desea verificar se entra al portal de la oficina virtual.

5. ¿Realizo compensaciones del Impuestos sobre las Utilidades de las empresas con el Impuesto a las transacciones estas últimas gestiones?

Creo que no se ha realizado esas compensaciones

6. ¿Verifica usted los formularios 500(impuesto sobre las utilidades de las empresas) antes de realizar una declaración mensual del impuesto a las transacciones?

No.